

Bogotá, 27 de noviembre de 2019

Señor(a)
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Ciudad

Asunto:

RADICADO	2014-00412
PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DE	SUELOPETROL CA S.A.C.A. SUCURSAL COLOMBIA
CONTRA	SENCARGA S.A.S.

Respetado(a) Doctor(a)

Los suscritos GABRIEL SÁNCHEZ c.c 17'107.781 de Bogotá, Contador Público, con curso especializado de Finanzas en TEL AVIV (Israel) y/o RAFAEL ARIAS SÁNCHEZ c.c 79.730.080 de Bogotá, Contador Público, especializado en Gerencia y Administración Financiera.

HACEMOS CONSTAR

Que por solicitud de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA y su Apoderado, hemos revisado la información suministrada, con el fin de dar respuesta al cuestionario planteado por la Parte Demandante, en el que indica:

"3.2.- Solicito que se decrete el dictamen pericial que habrá de ser practicado por un perito contador con el fin de que, previa revisión de las facturas, documentos soporte de las facturas, los planes de mercadeo, y los demás documentos pertinentes en poder de los demandados, responda el siguiente cuestionario que, en todo caso, me reservo la facultad de ampliar en la oportunidad procesal pertinente:

a).- Se sirva indicar el valor por el cual SUELOPETROL adquirió la maquinaria que fue dada en custodia a SENCARGA.

b).- Se sirva indicar los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL para la importación de la maquinaria que fue dada en custodia a SENCARGA.

c).- Se sirva estimar los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA.

d).- Se sirva estimar los costos y gastos, traídos a valor presente, incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA".

Respetuosamente solicitamos al Despacho que de ser necesario sustentar en audiencia, por favor pueda asistir solo uno (cualquiera) de los dos asesores financieros que elaboramos y firmamos este Dictamen, debido a que en algunos procesos hemos sido citados a diferentes Juzgados, Tribunales y/o a la Superintendencia Financiera, en la misma fecha y hora, siendo imposible la asistencia a alguna de las audiencias programadas, por lo cual se presenta así (firmado por los dos), para que por favor solo uno (cualquiera) pueda presentarse a sustentar el Dictamen y no tener que pasar excusas por la imposibilidad de asistir.

DESARROLLO DEL DICTAMEN:

Para mayor claridad, dividimos este Dictamen en 2 partes, así: **EN LA PARTE A:** Damos respuesta a los interrogantes planteados por el Apoderado de SUELOPETROL CA S.A.C.A. SUCURSAL COLOMBIA y **EN LA PARTE B:** Indicamos la forma en que damos cumplimiento al Artículo 226 del Código General del Proceso.

PARTE A: RESPUESTA A LOS INTERROGANTES PLANTEADOS POR LA PARTE DEMANDANTE:

a).- Se sirva indicar el valor por el cual SUELOPETROL adquirió la maquinaria que fue dada en custodia a SENCARGA.

Respuesta:

1.- De acuerdo a la información suministrada por SUELOPETROL y lo que aparece en la Declaración de Exportación ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), el nombre del equipo objeto de la Demanda es "UNIDAD SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS, SISTEMA DE GEOFÍSICA DE AVANZADA TECNOLOGÍA DESTINADO AL ESTUDIO SÍSMICO PARA LA EXPLORACION DE YACIMIENTOS PETROLEROS Y GASÍFEROS, COMPUESTO BÁSICAMENTE DE:...".

2.- Para dar respuesta a este punto, SUELOPETROL nos aportó los documentos llamados "COMERCIAL INVOICE" (FACTURA COMERCIAL) números EQ0592-4 de fecha 27/09/2006 y 043180 de fecha 30/12/2008, expedidas por la compañía SERCEL INC (HOUSTON - TX), que se adjuntan con este informe, en los que se puede ver que los valores por los cuales SUELOPETROL CORP., adquirió los EQUIPOS son los siguientes:

FECHA	FACTURA COMECIAL (COMERCIAL INVOICE)	PRECIO EN DÓLARES	TRM (PESOS POR CADA DÓLAR)	CONVERSIÓN A PESOS
27/09/2006	EQ-0592-4	3.708.326,00	\$2.411,68	\$8.943.295.647,68
30/12/2008	043180	2.654.921,00	\$2.234,00	\$5.931.093.514,00
TOTAL EN DÓLARES		6.363.247,00		\$14.814.389.161,68

3.- Esos 6.363.247,00 DÓLARES también aparecen en la página 5 de la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE COLOMBIA A PANAMÁ, de fecha 18 de enero de 2013 (renglón 85), firmada digitalmente el 04 de febrero de 2013, presentada por SUELOPETROL ante la DIAN (Formulario 6007549901896), en el que se indica: "...VALOR CANDO (sic) NUEVA US\$6.363.247, VALOR ACTUAL US\$4.021.551,59 MERCANCÍA USADA...".

3.1.- Los 6.363.247,00 DÓLARES convertidos a PESOS con la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente a 09/11/2013 (fecha del Incendio), por \$1.932,77 PESOS COLOMBIANOS por cada DÓLAR, equivalían a \$12.298.692.904,19 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS), así: (6.363.247,00 DÓLARES x \$1.932,77 PESOS por cada DÓLAR = \$12.298.692.904,19).

3.2.- Los 6.363.247,00 DÓLARES convertidos a PESOS con la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente a 27/11/2019 (fecha del Dictamen), por \$3.469,01 PESOS COLOMBIANOS por cada DÓLAR, equivalen a \$22.074.167.475,47 (VEINTIDÓS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), así: $(6.363.247,00 \text{ DÓLARES} \times \$3.469,01 \text{ PESOS por cada DÓLAR} = \$22.074.167.475,47)$.

4.- La otra opción sería si se toman los 4.021.356,59 DÓLARES que aparecen en el renglón 72 de la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE COLOMBIA A PANAMÁ, de fecha 18/01/2013, firmada digitalmente el 04/02/2013, presentada por SUELOPETROL ante la DIAN (Formulario 6007549901896), en la que se indicó que el valor del equipo era 4.021.356,59 DÓLARES, siendo este el valor que perdería SUELOPETROL a raíz del incendio sucedido en las bodegas de PANAMÁ.

4.1.- Esos 4.021.356,59 DÓLARES convertidos a PESOS con la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente a 09/11/2013 (fecha del Incendio), por \$1.932,77 PESOS COLOMBIANOS por cada DÓLAR, equivalían a \$7.772.357.376,45 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), así: $(4.021.356,59 \text{ DÓLARES} \times \$1.932,77 \text{ PESOS por cada DÓLAR} = \$7.772.357.376,45)$.

4.2.- Esos 4.021.356,59 DÓLARES convertidos a PESOS con la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente a 27/11/2019 (fecha del Dictamen), por \$3.469,01 PESOS COLOMBIANOS por cada DÓLAR, equivalen a \$13.950.126.224,28 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS), así: $(4.021.356,59 \text{ DÓLARES} \times \$3.469,01 \text{ PESOS por cada DÓLAR} = \$13.950.126.224,28)$.

b).- Se sirva indicar los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL para la importación de la maquinaria que fue dada en custodia a SENCARGA.

Respuesta:

1.- En la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN DE VENEZUELA A COLOMBIA, presentada ante la DIAN el 31/07/2012, se indica que el "valor fletes USD" fue 12.106,89 DÓLARES (renglón 79) y que el

"Valor seguro USD" fue 40.213,56 DÓLARES (renglón 80), para un total de 52.320,45 DÓLARES de "Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD" (renglón 82), que convertidos a PESOS con la TRM vigente en esa fecha (\$1.789,02 PESOS cada DÓLAR), equivalían a \$93.602.331,46.

1.1.- Esos 52.320,25 DÓLARES, convertidos a PESOS, con la TRM vigente hoy 27/11/2019 (\$3.469,01 PESOS por cada DÓLAR), equivalen a \$181.500.164,25.

2.- Con respecto a los costos y gastos de EXPORTACIÓN DE COLOMBIA A PANAMÁ, en la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN presentada por SUELOPETROL ante la DIAN, con fecha 18/01/2013 (renglón 85), firmada digitalmente el 04/02/2013, y número de formulario 6007549901896, se indica que el "Valor total fletes seguros USD" es 12.106,89 DÓLARES (renglón 73) y por "Valor total seguros USD", la suma de 40.213,56 DÓLARES (renglón 74), para un total de 52.320,45 DÓLARES, que convertidos a PESOS con la TRM vigente en esa fecha (\$1.767,78 PESOS por cada DÓLAR), equivalían a \$92.491.045,10.

2.1.- Esos 52.320,25 DÓLARES, convertidos a PESOS, con la TRM vigente hoy 27/11/2019 (\$3.469,01 PESOS por cada DÓLAR), equivalen a \$181.500.164,25.

3.- Sin embargo, en el documento llamado "COSTOS DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COLOMBIA A PANAMÁ", aportado por SUELOPETROL a los suscritos, en el que se relacionan las facturas canceladas por dicha Entidad a la Compañía SENCARGA S.A.S., aparece un total de costos por \$140.701.981,00, entre 25/01/2013 y 20/03/2013, así:

FECHA	Nº FACTURA	DESCRIPCION	MONTO (COP)	IVA (COP)	TOTAL FACTURA (COP)	TASA USD A (COP)	USD TOTAL FACTURA
25-01-13	BOG-137123	GASTOS OPER - ADUANA - ADTVOS	\$98.112.638,00	\$8.679.384	\$106.792.022	1.799,73	54.515,20
25-01-13	BOG-137122	OCEAN FREIGHT - GASTOS PORTUARIOS	\$19.824.243,00	\$0	\$19.824.243	1.799,73	11.015,12
29-01-13	BOG-137271	DOCUMENT FEE - GASTOS PORTUARIOS	\$3.114.331,00	\$0	\$3.114.331	1.805,41	1.725,00
28-02-13	BOG-137272	TRASLADO ZONA LIBRE COLÓN	\$9.458.091,00	\$1.513.294	\$10.971.385	1.805,41	5.238,75
		TOTAL USD	\$130.509.303,00	\$10.192.678,00	\$140.701.981,00		72.494,07

3.1.- Se aclara que esos 72.494,07 DÓLARES no incluyen el valor del IVA relacionado en la columna 5, ya que son el resultado de dividir la columna 4 "MONTO (COP)" entre la columna 7 "TASA USD A (COP)". Por ejemplo, los primeros 54.515,20 DÓLARES calculados por

SUELOPETROL fueron establecidos así: (\$98.112.638,00 / \$1.799,73 PESOS por cada DÓLAR = 54.515,20 DÓLARES).

3.2.- Adicionalmente, consideramos que hay una pequeña inconsistencia en la conversión a DÓLARES, ya que aplicando la TRM certificada por el Banco de la República en las fechas antes indicadas, encontramos un total de 73.284,95 DÓLARES, así:

FECHA	Nº FACTURA	DESCRIPCION	MONTO (COP)	IVA (COP)	TOTAL FACTURA (COP)	TASA USD A (COP)	USD TOTAL FACTURA
25-01-13	BOG-137123	GASTOS OPER - ADUANA - ADTVOS	\$98.112.638,00	\$8.679.384	\$106.792.022	1.779,73	55.127,82
25-01-13	BOG-137122	OCEAN FREIGHT - GASTOS PORTUARIOS	\$19.824.243,00	\$0	\$19.824.243	1.779,73	11.138,90
20-03-13	BOG-137271	DOCUMENT FEE - GASTOS PORTUARIOS	\$3.114.331,00	\$0	\$3.114.331	1.809,83	1.720,79
28-02-13	BOG-137272	TRASLADO ZONA LIBRE COLÓN	\$9.458.091,00	\$1.513.294	\$10.971.385	1.785,41	5.297,43
		TOTAL	\$130.509.303,00	\$10.192.678,00	\$140.701.981,00		73.284,95

3.3.- Si se convierten a PESOS los 72.494,07 DÓLARES relacionados por SUELOPETROL, con la TMR vigente hoy 27/11/2019, equivaldrían a \$251.482.646,65, mientras que si se convierten a PESOS los 73.284,95 DÓLARES calculados por los suscritos, equivaldrían a \$254.226.212,39, dejando a consideración del Señor Juez y las partes cual cifra tomar y si sobre ellas se reconocen algún tipo de interés, como por ejemplo, el INTERÉS BANCARIO CORRIENTE (IBC), el 6% EA del CÓDIGO CIVIL o el DTF certificado por el Banco de la República.

3.3.1.- Adicional a alguno de esos valores, se debería incluir la suma de \$10.192.678 por concepto de IVA, ya que como se indicó anteriormente, esa cifra no está incluida dentro de la conversión de PESOS a DÓLARES realizada por SUELOPETROL.

4.- Por concepto de almacenamiento en PANAMÁ, se relaciona la suma de \$40.411.464,00, equivalentes a 21.600,00 DÓLARES, así:

COSTOS DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS SERCEL (PANAMÁ) "SEGÚN SUELOPETROL"								
Nº	PROVEEDOR	FECHA	Nº FACTURA	DESCRIPCION	MONTO (COP)	IVA (COP)	TOTAL FACTURA (COP)	USD TOTAL FACTURA
1	SENCARGA	15-03-13	BOG-137405	ALMACENAMIENTO PANAMA FEB-MAR	\$4.313.472,00	\$0	\$4.313.472	2.400,00
2	SENCARGA	01-04-13	BOG-137467	ALMACENAMIENTO DEL 14 MARZO AL 14 ABRIL	\$4.397.280,00	\$0	\$4.397.280	2.400,00
3	SENCARGA	17-04-13	BOG-137601	ALMACENAMIENTO DEL 14 ABRIL AL 14 MAYO	\$4.403.664,00	\$0	\$4.403.664	2.400,00
4	SENCARGA	15-05-13	BOG-137781	ALMACENAMIENTO DEL 14 MAYO AL 14 JUNIO 2013	\$4.412.712,00	\$0	\$4.412.712	2.400,00
5	SENCARGA	14-06-13	BOG-137993	ALMACENAMIENTO DEL 14 JUNIO AL 14 JULIO 2013	\$4.596.024,00	\$0	\$4.596.024	2.400,00
6	SENCARGA	17-07-13	BOG-138184	ALMACENAMIENTO DEL 14 JULIO AL 14 AGOSTO 2013	\$4.591.584,00	\$0	\$4.591.584	2.400,00
7	SENCARGA	24-08-13	BOG-138404	ALMACENAMIENTO DEL 14 AGOSTO AL 14 SEPTIEMBRE 2013	\$4.565.664,00	\$0	\$4.565.664	2.400,00
8	SENCARGA	15-10-13	BOG-138820	ALMACENAMIENTO DEL 14 SEPTIEMBRE AL 14 OCTUBRE 2013	\$4.568.880,00	\$0	\$4.568.880	2.400,00

COSTOS DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS SERCEL (PANAMA) "SEGÚN SULOPETROL"									
Nº	PROVEEDOR	FECHA	Nº FACTURA	DESCRIPCION	MONTO (COP)	IVA (COP)	TOTAL FACTURA (COP)	TASA USD A (COP)	USD TOTAL FACTURA
1	SENCARGA	10-10-13	BOG-138827	ALMACENAMIENTO DEL 14 OCTUBRE AL 14 NOVIEMBRE 2013	\$4.562.184,00	\$0	\$4.562.184	1.900,91	2.400,00
				TOTAL COSTOS DE ALMACENAMIENTO	\$40.411.464,00	\$0	\$40.411.464		21.600,00
COSTOS DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS SERCEL (PANAMA) "SEGÚN TRM BR"									
Nº	PROVEEDOR	FECHA	Nº FACTURA	DESCRIPCION	MONTO (COP)	IVA (COP)	TOTAL FACTURA (COP)	TASA USD A (COP)	USD TOTAL FACTURA
1	SENCARGA	15-03-13	BOG-137405	ALMACENAMIENTO PANAMA FEB-MAR					
2	SENCARGA	01-04-13	BOG-137467	ALMACENAMIENTO DEL 14 MARZO AL 14 ABRIL	\$4.313.472,00	\$0	\$4.313.472	1.797,28	2.400,00
3	SENCARGA	17-04-13	BOG-137801	ALMACENAMIENTO DEL 14 ABRIL AL 14 MAYO	\$4.397.280,00	\$0	\$4.397.280	1.832,20	2.400,00
4	SENCARGA	15-05-13	BOG-137783	ALMACENAMIENTO DEL 14 MAYO AL 14 JUNIO 2013	\$4.403.664,00	\$0	\$4.403.664	1.833,98	2.401,25
5	SENCARGA	14-06-13	BOG-137993	ALMACENAMIENTO DEL 14 JUNIO AL 14 JULIO 2013	\$4.412.712,00	\$0	\$4.412.712	1.838,63	2.400,00
6	SENCARGA	17-07-13	BOG-138184	ALMACENAMIENTO DEL 14 JULIO AL 14 AGOSTO 2013	\$4.596.024,00	\$0	\$4.596.024	1.895,01	2.425,33
7	SENCARGA	14-08-13	BOG-138404	ALMACENAMIENTO DEL 14 AGOSTO AL 14 SEPTIEMBRE 2013	\$4.591.584,00	\$0	\$4.591.584	1.878,42	2.444,39
8	SENCARGA	16-10-13	BOG-138820	ALMACENAMIENTO DEL 14 SEPTIEMBRE AL 14 OCTUBRE 2013	\$4.565.664,00	\$0	\$4.565.664	1.882,36	2.425,50
9	SENCARGA	10-10-13	BOG-138827	ALMACENAMIENTO DEL 14 OCTUBRE AL 14 NOVIEMBRE 2013	\$4.568.880,00	\$0	\$4.568.880	1.883,70	2.425,48
				TOTAL COSTOS DE ALMACENAMIENTO	\$40.411.464,00	\$0	\$40.411.464	16.733,64	21.730,51

4.1.- Consideramos que conforme a lo antes mostrado, el costo de almacenamiento es 2.400 DÓLARES mensuales, para un total de 21.600 DÓLARES por los 9 meses antes relacionados.

4.2.- Esos 21.600 DÓLARES convertidos a PESOS hoy 27/11/2019, equivalen a \$74.930.616 con una cotización de 3.419,01 PESOS por cada DÓLAR.

5.- En conclusión para este punto, consideramos que el costo de la importación de Venezuela a Colombia fue 52.320,45 DÓLARES, equivalentes a \$181.500.164,25 el 27/11/2019, conforme a la información mostrada en la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN.

Adicionalmente, consideramos que el costo de la exportación de Colombia a Panamá serían los mismos 52.320,45 DÓLARES, equivalentes a \$181.500.164,25 el 27/11/2019, si se tienen en cuenta los datos que aparecen en la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

La suma de 73.284,95 DÓLARES, equivalentes a \$254.226.212,39 el 27/11/2019 de GASTOS DE MOVILIZACIÓN + \$10.192.678,00 de IVA + 21.600,00 DÓLARES, equivalentes a \$74.930.616,00 el 27/11/2019 por concepto de GASTOS DE ALMACENAMIENTO, para un total de \$339.349.506,39 PESOS COLOMBIANOS, así: (\$254.226.212,39 + \$10.192.678,00 + \$74.930.616,00 = \$339.349.506,39) si se tiene en

cuenta la información mostrada en el documento llamado "COSTOS DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COLOMBIA A PANAMÁ" y "COSTOS DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS SERCEL (PANAMÁ)", junto con las facturas aportadas por SUELOPETROL a los suscritos.

c).- Se sirva estimar los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA.

Respuesta:

1.- Para responder este punto, SUELOPETROL nos aportó copia de Contratos suscritos en Venezuela, por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A con las Compañías PDVSA y PETROCABIMAS S.A.

1.1.- Igualmente, nos aportó un Contrato suscrito en Colombia por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A y SUELOPETROL C.A., S.A.C.A SUCURSAL COLOMBIA.

1.2.- También nos aportó copia de una propuesta de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A a PDVSA, de fecha 17/10/2013 (aunque en la parte superior se muestra el 17/12/2013, en el sello que aparece en la parte inferior se ve el 17/10/2013).

2.- En el anexo B del Contrato 4600026980 suscrito entre SUELOPETROL y PDVSA se indica: "PRECIO DE EL SERVICIO... El precio total del SERVICIO es de... (Bs.F. 140.916.633,13) mas ... (Us\$. 14.352.189,76) a una tasa de cambio de 2,15 Bs.F / Us\$. , para un total de -(Bs.F. 171.773.841,06)".

Es decir, el precio total del Contrato, es 171.773.841,06 BOLÍVARES FUERTES (Bs.F.), que convertidos a DÓLARES (Us\$.), equivalen a 79.894.809,80 DÓLARES, así $(171.773.841,06 / 2,15 \text{ BOLÍVARES FUERTES por DÓLAR} = 79.894.809,82 \text{ DÓLARES})$.

2.1.- En el anexo B del Contrato CT-PCABGD035-2007 suscrito entre SUELOPETROL y PETROCABIMAS S.A., se indica: "El monto estimado de este contrato es 35.392.709,90 bolívares fuertes".

Esos 35.392.709,90 BOLÍVARES FUERTES, convertidos a DÓLARES, equivalen a 16.461.725,53 DÓLARES, así $(35.392.709,90 / 2,15 \text{ BOLÍVARES FUERTES por DÓLAR} = 16.461.725,53 \text{ DÓLARES})$.

BOLÍVARES FUERTES / 2,15 BOLÍVARES FUERTES por cada
DÓLAR = 16.461.725,53 DÓLARES.

2.2.- En el Contrato suscrito entre SUELOPETROL C.A., S.A.C.A y
SUELOPETROL C.A., S.A.C.A SUCURSAL COLOMBIA, se indica:
"SEGUNDA. PRECIO: El valor por concepto de los
servicios para la ejecución del PROGRAMA SÍSMICO
LLANOS 61 3D, es de ... (US\$. 40.645,16) por kilómetro
cuadrado.

En tal sentido, considerando que la ejecución del
proyecto será de ... (155 km²), el valor total del
PROGRAMA SÍSMICO LLANOS 61 3D, será de ... (US\$.
6.299.299,80)..."

Es decir, son 6.299.299,80 DÓLARES de costo total por concepto de
ese Contrato.

2.3.- En la hoja llamada Experiencia Especifica SUELOPETROL C.A.,
S.A.C.A., se muestran los 16.461.725,53 DÓLARES y 79.894.809,82
esos valores se ejecutaron 16.461.725,53 DÓLARES y 44.658.595,52
DÓLARES, junto con la relación de otros contratos, en los que se
especifica el "Valor Contratado" y el "Valor Ejecutado" en
DÓLARES, como se ve a continuación.

Experiencia Especifica Suelopetrol c.a., s.a.c.a						
Objeto	Firma Contratante	Numero de Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Fin Contrato	Valor Contratado (\$)	Valor Ejecutado (\$)
Levantamiento sísmico SAN CRISTOBAL 05G 3D	PDVSA	4600014900	Nov 2006	Nov 2007	17.353.749,28	17.353.749,28
Levantamiento sísmico GUARA ESTE 06G 3D	PDVSA	4600016282	Nov 2007	Marzo 2008	12.999.584,84	12.999.584,84
Levantamiento sísmico BOSCAN 06E 3D	PETROBOSCAN	311573	09/03/2007	07/10/2007	21.792.809,13	21.792.809,13
Levantamiento sísmico TIZNADO BARABACOAS 06K 2D	PLUSPETROL	2DS-06-119	05/11/2007	07/02/2008	12.956.666,34	12.956.666,34
Levantamiento sísmico COPA MACOYA 06K 3D	GAS GUARICO	0612-009	19/11/2007	31/03/2008	3.627.197,54	3.627.197,54

Experiencia Especifica Suelopetrol c.a., s.a.c.a						
Objeto	Firma Contratante	Numero de Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Fin Contrato	Valor Contratado (\$)	Valor Ejecutado (\$)
Levantamiento sísmico CAMPO COSTANERO BOLIVAR 06E 2D y 3D	PETROCABIMAS	035-2007	25/07/2008	01/12/2008	16.461.725,53	16.461.725,53
Procesamiento sísmico Volumen Integrado Frente N°4 Cabimas	PDVSA	4600024480	20/10/2009	28/04/2010	1.760.950,70	616.747,13
Levantamiento sísmico ORO NEGRO 07G 3D	PDVSA	4600002698	11/11/2008	01/09/2009	79.894.809,82	44.568.595,52

Como se ve, según la información suministrada por SUELOPETROL, estos contratos se ejecutaron con el uso de los EQUIPOS SINIESTRADOS.

2.4.- En la página 5 de la propuesta presentada por SUELOPETROL a PDVSA, se muestra un total de 1.865.357.542,25 BOLÍVARES FUERTES, por concepto de "SUBTOTAL OFERTA", pero la cotización utilizada no es 2,15 BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR, sino 6,30 BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR, como se puede verificar en la página 6 de esa oferta y se indica que de ese SUBTOTAL OFERTA, la utilidad para SUELOPETROL sería de 173.569.660,25 BOLÍVARES FUERTES, que convertidos a DÓLARES equivalían a 27.550.739,72 DÓLARES, así: $(173.569.660,25 \text{ BOLÍVARES FUERTES} / 6,30 \text{ BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR} = 27.550.739,72 \text{ DÓLARES})$.

La cotización de 6,30 BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR, se puede consultar en Internet y como se indicó anteriormente, también se puede calcular con lo mostrado en la página 6 de la oferta presentada por SUELOPETROL a PDVSA, así:

Por ejemplo, en la columna 9 (fila 1) de la tabla mostrada en esa página aparece un total de 85.117.401,41 BOLÍVARES FUERTES por concepto de "MOVILIZACIÓN", mientras que en la columna 7 aparece un total de 76.398.201,41 BOLÍVARES FUERTES, con lo cual, la diferencia entre esos dos valores es 8.719.200,00 BOLÍVARES FUERTES, así: $(85.117.401,41 \text{ menos } 76.398.201,41 = 8.719.200,00)$ y esos 8.719.200,00 BOLÍVARES FUERTES equivalen a los 1.384.000,00 DÓLARES que se muestran en la columna 8, así: $(8.719.200,00 / 6,30 \text{ BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR} = 1.384.000,00 \text{ DÓLARES})$. Es decir, el costo total de este rubro estaba

compuesto por 76.398.201,41 BOLÍVARES FUERTES + 1.384.000,00 DÓLARES.

La misma verificación se puede hacer en cualquier periodo y se encuentra que la cotización utilizada es de 6,30 BOLÍVARES FUERTES por cada DÓLAR.

3.- Con base en la información antes mostrada, consideramos que la respuesta al punto C del cuestionario planteado por la parte Demandante, sería que "los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA", corresponderían a los 27.550.739,72 DÓLARES que no pudo obtener como utilidad esperada en la oferta presentada a PDVSA y que según se indica en la página 5, se ejecutaría en 441 días continuos.

3.1.- Lo otro sería asumir que el valor de los equipos mostrados en la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN de Colombia a Panamá, por 4.021.356,59 DÓLARES, al ser recuperados por SUELOPETROL, en lugar de invertirlos en la compra de una nueva máquina, los hubiera puesto a rentar desde el 09/11/2013 (fecha en que según se indica en el hecho 21 de la Demanda, se informó a SUELOPETROL de la ocurrencia del incendio en Panamá), con lo cual, podría haber obtenido intereses a la tasa DTF certificada por el Banco de la República o al 6% EA del Código Civil o con el INTERÉS BANCARIO CORRIENTE (IBC), lo cual se deja a consideración del Señor Juez y las partes, siendo este el valor que podría considerarse como "los costos y gastos incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA", en lugar de las utilidades que podría generar utilizando esos equipos en los años posteriores, lo cual mostramos en la respuesta al siguiente punto.

d). - Se sirva estimar los costos y gastos, traídos a valor presente, incurridos por SUELOPETROL con ocasión de la destrucción de los equipos dados en custodia a SENCARGA".

Respuesta:

1.- Los 27.550.739,72 DÓLARES de utilidad que posiblemente podría haber obtenido SUELOPETROL según la oferta presentada a PDVSA, equivaldrían hoy día a \$94.196.254.617,68 PESOS COLOMBIANOS, así (27.550.739,72 DÓLARES x \$3.419,01 PESOS COLOMBIANOS

por cada DÓLAR el 27/11/2019 = \$94.196.254.617,68 PESOS COLOMBIANOS).

2.- Si se utilizara la opción de reconocer intereses sobre el valor de los equipos presentados en la DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN, por 4.021.356,59 DÓLARES, se presentarían las siguientes opciones de liquidación:

2.1.- Si se liquidaran con el INTERÉS BANCARIO CORRIENTE (IBC), arrojaría 4.397.676,44 DÓLARES de interés, equivalentes a \$15.255.583.545,84 PESOS COLOMBIANOS, con una cotización de \$3.469,01 PESOS por cada DÓLAR

2.2.- Si se liquidaran con el 6% EA del Código Civil, arrojaría 1.421.556,28 DÓLARES de interés, equivalentes a \$4.931.392.938,84 PESOS COLOMBIANOS, con una cotización de \$3.469,01 PESOS por cada DÓLAR

2.3.- Si se liquidaran con el DTF certificado por el Banco de la República, que es el promedio de las tasas que los Bancos pagan en los Certificados de Depósito a Término Fijo (CDT), arrojaría 1.216.990,25 DÓLARES de interés, equivalentes a \$4.221.751.340,58 PESOS COLOMBIANOS, con una cotización de \$3.469,01 PESOS por cada DÓLAR.

PARTE B: EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE DAMOS CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la firma del Dictamen, manifestamos que nuestra opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional.

De conformidad con el Artículo 226 del Código General del Proceso, manifestamos lo siguiente:

1.- La identidad de quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración:

Respuesta:
Este Dictamen fue elaborado por GABRIEL SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 17'107.781 de Bogotá y Tarjeta Profesional # 5164-T, expedida por la Junta Central de Contadores y RAFAEL ARIAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía #

79.730.080 de Bogotá y Tarjeta Profesional # 132424-T, expedida por la Junta Central de Contadores.

2.- La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del Perito:

Respuesta:

Calle 1 Sur # 7B-12. Barrio Calvo Sur, Bogotá.

Teléfonos Fijos: 2805172, 2336421

Celulares. 3164602780, 3504268603

Correo electrónico: gabriel1sanchez@hotmail.com

3.- La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística:

Respuesta:

GABRIEL SÁNCHEZ es Contador Público, con curso especializado de Finanzas en TEL AVIV (Israel). RAFAEL ARIAS SÁNCHEZ es Contador Público, especializado en Gerencia y Administración Financiera. Se aportan Hojas de Vida y fotocopia de las Tarjetas Profesionales y Diplomas de Gabriel Sánchez y Rafael Arias Sánchez.

4.- La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el Perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere:

Respuesta:

Gabriel Sánchez es autor del libro "Matemática Fácil para Ejecutivos".

5.- La lista de casos en los que haya sido designado como Perito o en los que haya participado en la elaboración de un Dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Respuesta:

A continuación relacionamos algunos de los procesos en los que GABRIEL SÁNCHEZ ha sido designado como Auxiliar de la Justicia:

HENRY VARGAS POLANÍA CONTRA ACTIVOS Y FINANZAS S.A.
RADICADO 423-2013. JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN
CRÉDITO COMERCIAL. APODERADA DEL DEMANDADO:
DOCTORA GETSY AMAR.

HERNANDO DUCUARA CONTRA ACTIVOS Y FINANZAS S.A.
RADICADO 2012-0838. JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO
COMERCIAL. APODERADA DEL DEMANDADO: DOCTORA GETSY
AMAR.

A continuación relacionamos algunos Dictámenes de parte presentados
por RAFAEL ARIAS SÁNCHEZ y GABRIEL SÁNCHEZ, algunos con
sustentación en audiencia ante la Superintendencia Financiera de
Colombia y en diferentes Despachos Judiciales del país, como por
ejemplo en los siguientes procesos:

RADICADO: 2017-012532. PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA
DE PUBENZA CARVAJAL DE VANEGAS Y FRANCISCO LUIS
VANEGAS ROJAS CONTRA BANCO BBVA. RENDIDO Y
SUSTENTADO ANTE EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.
EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO DE
VIVIENDA. APODERADO DEL BANCO, DOCTOR ANGEL GALVIS.

RADICADO: 2017-01463. PROCESO: VERBAL DE CAMPO ANÍBAL
MORAN Y AMALIA BRAVO BONILLA CONTRA BANCO DAVIVIENDA.
RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO NARIÑO. EL
DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO DE
VIVIENDA. APODERADA DEL BANCO, DOCTORA ESTEFANNY
PEÑARANDA.

RADICADO: 2016122. PROCESO: ORDINARIO DE NOHELIA DEL
SOCORRO CEBALLOS CORRALES Y PORFIRIO DE JESUS RUIZ
CONTRA BANCO AV VILLAS. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 3 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA
LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO DE VIVIENDA. APODERADO DEL
BANCO, DOCTOR TOMAS CARRIZOSA.

RADICADO: 05001310300820090055500110. PROCESO: ORDINARIO
DE CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR Y OTROS CONTRA BANCO BBVA.
RENDIDO ANTE EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN
CRÉDITO DE VIVIENDA. APODERADA DEL BANCO, DOCTORA

RADICADO: 2016160. PROCESO: ORDINARIO DE JOSÉ VICENTE CARVAJAL ALARCÓN CONTRA BANCO AV VILLAS. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO DE VIVIENDA. APODERADO DEL BANCO, DOCTOR ELKIN ARIZA.

RADICADO: 110013103023-2009-00258-00. PROCESO: ORDINARIO DE GERMÁN CORREDOR PEDRAZA Y NOHORA ESPERANZA CARDENAS CONTRA BANCO AV VILLAS. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO DE VIVIENDA. APODERADA DEL BANCO, DOCTORA CAROLINA VALDERRUTEN.

ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO Y OTROS CONTRA BANCO AV VILLAS, RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE CIFRAS CONTABLES Y LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO DE LA DEMANDANTE. APODERADO DEL BANCO, DOCTOR JUAN CARLOS ACOSTA GARAY.

RADICADO 2015-02673. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRACTUAL. DE SERVICONFOR LTDA CONTRA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE EL CÁLCULO DE PERJUICIOS POR UTILIDADES DEJADAS DE PERCIBIR. APODERADO DEL DEMANDANTE DOCTOR CARLOS HENAO.

PROCESO: TRÁMITE ARBITRAL DE CONSTRUCTORA ARIGUANÍ S.A.S. CONTRA CONALVÍAS CONSTRUCCIONES S.A.S., RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA CON EL FIN DE VERIFICAR EL DESCUENTO EFECTIVO POR PARTE DE LA EMPRESA YUMA CONCESIONARIA S.A., A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARIGUANÍ S.A.S., POR CONCEPTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES E6 Y META DE ASFALTO, QUE LA CONVOCANTE SOLICITA SEAN RECONOCIDOS POR CONALVÍAS S.A.S., APODERADO DEL CONVOCANTE: DOCTOR DANIEL POSSE VELASQUEZ.

PROCESO: TRÁMITE ARBITRAL DE CONSTRUCTORA ARIGUANÍ S.A.S. CONTRA CONALVÍAS S.A.S. EN C.A INGENIEROS CIVILES Y

TÉCNICA VIAL S.A.S., RENDIDO ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA CON EL FIN DE VERIFICAR EL DESCUENTO EFECTIVO POR PARTE DE LA EMPRESA YUMA CONCESIONARIA S.A., A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARIGUANÍ S.A.S., POR CONCEPTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES E6 Y META DE ASFALTO, QUE LA CONVOCANTE SOLICITA SEAN RECONOCIDOS POR CI GRODCO S. EN C.A INGENIEROS CIVILES Y TÉCNICA VIAL S.A.S., APODERADA DEL CONVOCANTE: DOCTORA DANIELA CORCHUELO.

RADICADO: 50001333300520170041100. PROCESO: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE BLANCA GLADYS MORENO RAMÍREZ, MARIA ALEJANDRA VARELA TORRES, HILDA MARINELLY TORRES MORENO, HECTOR GUSTAVO TORRES MORENO CONTRA LA NACIÓN (MINISTERIO DE TRANSPORTE), ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDINA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE PARATEBUENO, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE (COVORIENTE S.A.S.). RENDIDO ANTE EL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS FINANCIEROS DE LA DEMANDA, EN LA QUE SE RECLAMAN PERJUICIOS MATERIALES. APODERADA DE LA EMPRESA DEMANDADA: DOCTORA MARINSON CHAPARRO.

RADICADO: 2016-00176-00. PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA Y ACCIÓN HEREDITARIA DE LUIS FERNANDO CAMPOS LOBO, MARÍA DE LOURDES YANELLI ALQUICIRA, MELISSA CAMPOS VEGA, GONZALO CAMPOS VEGA Y LUIS FERNANDO CAMPOS RUIZ CONTRA CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL Y LA SOCIEDAD ALIANZ SEGUROS S.A., RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS FINANCIEROS DE LA DEMANDA, EN LA QUE SE RECLAMAN PERJUICIOS MATERIALES. APODERADA DE LA EMPRESA DEMANDADA: DOCTORA MARINSON CHAPARRO.

RADICADO: 11001333603320180035400. PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. DE ARNULFO GAVIDIA CÁRDENAS Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE TRANSPORTE, COVORIENTE Y OTROS. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DEL DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN EL QUE SE ESTIMAN PERJUICIOS MATERIALES.

APODERADA DE LA EMPRESA DEMANDADA: DOCTORA
MARINSON CHAPARRO.

RADICADO: 41001-31-03-004-2015-00206-00. PROCESO:
ORDINARIO. DE DIEGO MIGUEL DUSSAN CONTRA BANCOLOMBIA
S.A., RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL JUZGADO 4 CIVIL DEL
CIRCUITO DE NEIVA. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN
DE DICTÁMENES PERICIALES, EN LOS QUE SE PRESENTA EL
CÁLCULO DE PERJUICIOS MATERIALES. APODERADO DEL
BANCO, DOCTORA SANDRA ORJUELA.

RADICADO: 2018103284. PROCESO: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR FINANCIERO DE SEGURIDAD HILTON LTDA
CONTRA BANCO DAVIVIENDA. RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EL DICTAMEN
VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL EN EL
QUE SE ESTIMAN PERJUICIOS MATERIALES POR UTILIDAD
DEJADA DE PERCIBIR. APODERADO DEL BANCO, DOCTOR
MARCELO JIMÉNEZ.

RADICADO: 11001310302320170061100. PROCESO: VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ANA
DOLORES RIAÑO MALPICA CONTRA MOTORES Y MÁQUINAS S.A. -
MOTORYSA S.A. Y DAIMLER COLOMBIA S.A. JUZGADO 23 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA
REVISIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL EN EL QUE SE CALCULAN
PERJUICIOS MATERIALES. APODERADA DEL DEMANDADO
DOCTORA CAMILA SOLER.

PROCESO: VERBAL DE SEPARACIÓN DE BIENES DE MARTIN
EMILIO VARGAS SANDOVAL CONTRA LILIANA CÓMBITA ALFONSO.
EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD
GENERADA POR VEHÍCULOS TAXI, QUE FIGURAN A NOMBRE DE
LA DEMANDADA. APODERADO DEL DEMANDANTE, DOCTOR
FERNANDO RODRÍGUEZ.

RADICADO: 110013103007-2018-00192-00. PROCESO VERBAL
DECLARATIVO DE GRACIELA HERNÁNDEZ FRANCO Y PABLO
ANTONIO MARIN QUINTERO CONTRA BANCO CAJA SOCIAL.
RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL JUZGADO 7 CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA
REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS FINANCIEROS DE LA DEMANDA
EN LA QUE SE RECLAMAN PERJUICIOS MATERIALES.
APODERADA DEL BANCO, DOCTORA MARINSON CHAPARRO.

RADICADO: 2018-00221-00. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE
HOBET NARANJO NARVÁEZ Y OTROS CONTRA LA NACIÓN,

MINISTERIO DE JUSTICIA - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - BANCO COLPATRIA Y OTROS. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE LA REVISIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL EN EL QUE SE CALCULAN PERJUICIOS MATERIALES. APODERADO DEL BANCO, DOCTOR VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA.

RADICADO: 2017-0020. PROCESO: EJECUTIVO DE GRASAS DE COLOMBIA S.A.S. CONTRA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO. RENDIDO ANTE EL JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE EL CÁLCULO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE FACTURAS EMITIDAS POR LA DEMANDANTE. APODERADO DEL DEMANDADO DOCTOR JUAN PABLO BONILLA.

PROCESO: TRÁMITE ARBITRAL, CASO 5465 DE LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. CONTRA INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA S.A. RENDIDO Y SUSTENTADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL DICTAMEN VERSÓ SOBRE EL CÁLCULO DE LOS ESCENARIOS FINANCIEROS POSIBLES, DE ACUERDO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A LOS INTERROGANTES PLANTEADOS POR EL APODERADO DE LA PARTE CONVOCANTE, DOCTOR MARCELO JIMÉNEZ.

En conclusión, manifestamos que en nuestra oficina de asesores financieros, en los últimos 4 años hemos participado en la elaboración y revisión de Dictámenes Periciales y liquidaciones sobre créditos de vivienda y comerciales, en UPAC, PESOS con DTF y UVR, contratos de leasing, acciones de grupo, acciones populares, Dictámenes sobre perjuicios materiales (Lucro Cesante) y liquidaciones laborales y de pensiones, en promedio en unos 2.000 informes, ante diferentes Juzgados y Tribunales del país y ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en procesos promovidos por y/o en contra de los Bancos DAVIVIENDA, COLPATRIA, BBVA, AVVILLAS, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL y otras Entidades financieras. También hemos elaborado estudios Financieros para otras Empresas como: COVIORIENTE, OBRAS Y DISEÑOS, MOTORYSA, COLSUBSIDIO, CEMEX COLOMBIA, SISTEMCOBRO, COBRANZAS BETA, REFINANCIA, así como en otros casos de personas naturales, como por ejemplo para procesos iniciados por los ex Magistrados del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, Doctores CRISTINA MARÍN KUAN, MANUEL SANTIAGO URUETA AYOLA e ISMAEL CORAL GUERRERO

6.- Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen:

Respuesta:

No hemos sido designados como Peritos anteriormente por el mismo **DEMANDANTE** en este proceso.

Si hemos sido designados como Peritos por el mismo Apoderado del Demandante y/o la firma POSSE HERRERA RUIZ a la que pertenece el Apoderado del Demandante. El objeto de nuestro estudio ha sido la revisión de cifras por concepto de facturas pendientes de pago en la Demanda de GRASAS DE COLOMBIA S.A.S., contra COLSUBSIDIO, la revisión de cifras en un proceso de reducción de garantías de DIANIL TORRES contra COLSUBSIDIO, la revisión de las instalaciones de bases de pared para televisores efectivamente realizadas en un proceso de PROFIT SOLUTIONS contra COLSUBSIDIO, la revisión de cifras contables y financieras para verificar el incumplimiento de indicadores E6, E10, E11 y meta de asfalto en procesos instaurados por CONSTRUCTORA ARIGUANÍ contra CONALVIAS S.A. y contra C.I GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES Y TÉCNICA VÍAL S.A.S. ante el TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO y la elaboración de liquidaciones sobre Créditos otorgados por COLSUBSIDIO a DIANIL TORRES.

7.- Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta:

No nos encontramos incursos en las causales contenidas en el artículo 50 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

8.- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación:

Respuesta:

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones utilizados en este Dictamen, NO son diferentes a los que hemos aplicado en procesos anteriores que versan sobre la misma materia.

9.- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de

aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta:

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones aplicados en este estudio, NO son diferentes a los que utilizamos en el ejercicio regular de nuestra profesión.

10.- Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del Dictamen:

Respuesta:

Adjuntamos CD que contiene copia de los siguientes documentos suministrados por SUELOPETROL a los suscritos para la elaboración del Dictamen:

10.1.- Facturas Comerciales (COMERCIAL INVOICE).

10.2.- Contratos en los que participó SUELOPETROL en Venezuela y Colombia.

10.3.- Documento llamado "Experiencia específica Suelopetrol C.A., S.A.C.A."

10.4.- Declaración de Importación ante la DIAN, de Venezuela a Colombia.

10.5.- Declaración de Exportación ante la DIAN, de Colombia a Panamá.

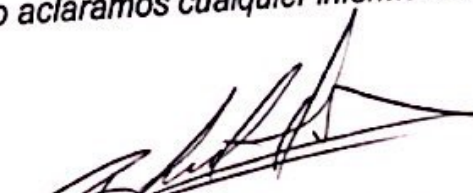
10.6.- Documento llamado "COSTO DE MOBILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COLOMBIA A PANAMA" y "COSTOS DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS SERCEL (PANAMA)", junto con las facturas expedidas por SENCARGA S.A.S. por esos conceptos.

10.7.- OFERTA ECONÓMICA de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A a PDVSA, de fecha 17/10/2013

Con todo gusto complementamos o aclaramos cualquier información.

Atentamente,


GABRIEL SÁNCHEZ


RAFAEL ARIAS SÁNCHEZ

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ

Ingeniero Mecánico

Punto evaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y Equipos Especiales

Bogotá, 9 de diciembre de 2019

492

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Ciudad

Asunto:
RADICADO: 2014-00412
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DE: SUELOPETROL CA S.A.C.A. SUCURSAL COLOMBIA
CONTRA: SENCARGA S.A.S.

Respetado(a) doctor(a)

Yo, David Eduardo Castillo Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.018.423.822 de Bogotá; ingeniero mecánico, con matrícula profesional Núm. CN230-112374 y en calidad de valuador de maquinaria, con Registro Abierto de Avaluador (RAA) Núm. AVAL-1018423822, procedo a presentar este dictamen pericial por solicitud de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA y su apoderado.

Al efecto, solicité y revisé la información suministrada por la sociedad demandante, con el fin de dar respuesta al cuestionario planteado en el que se indica:

- a. Se sirva estimar el valor que tiene reponer los equipos referidos en los hechos y pretensiones de la demanda, puestos en Colombia.
- b. Se sirva estimar el valor de adquirir un equipo de las características de los bienes referidos en los hechos y pretensiones de la demanda, puestos en Colombia.

Las anteriores solicitudes se responden en conjunto, teniendo en cuenta que el procedimiento empleado es similar para ambos casos, así:

1. Inicialmente se procede a identificar los componentes que conforman el inventario del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

408/428 CON SUS ACCESORIOS, para ello se hizo uso de la información recibida por SUELOPETROL en relación con la demanda en curso.

A través de una conversación vía telefónica con el ingeniero y Vicepresidente de Operaciones de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, Carlos Domínguez, el 22 de noviembre de 2019, se procedió a contextualizar las condiciones de funcionamiento y tecnológicas del equipo siniestrado. Adicionalmente, se adquirió información sobre las diferencias respecto a las tecnologías actuales existentes en equipos similares.

A partir de la información obtenida en los numerales 1 y 2, y después de realizar una investigación general del mercado donde no se consiguieron para la venta equipos similares de la marca SERCEL, se decidió hacer los cálculos a partir de la información de compra o cotizaciones en posesión de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA. Así mismo, a través de la empresa demandante, se solicitó una cotización de un sistema similar al siniestrado, la cual no fue posible obtener a la fecha de entrega del presente documento, esta cotización se considera de **vital importancia para la precisión en el resultado del punto b** del presente dictamen pericial.

Haciendo uso de las facturas y cotizaciones de compra de los componentes del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS, relacionadas a continuación (Ver Anexo 1):

- Commercial Invoice, Invoice Núm. EQ0592-4 del 27 de septiembre de 2006.
- Proforma Invoice, Invoice Núm. EQ0861 del 07 de octubre de 2007.
- Invoice Núm. 043180 del 30 de diciembre de 2008.
- Invoice Núm. 0000046213 del 12 de agosto de 2009.
- Price breakdown, Proposal Núm. 20006858 del 29 de julio de 2013.
- Factura 2122 del 02 de febrero de 2007.
- Factura 000278 del 18 de marzo de 2007.
- Factura 01323 del 10 de julio de 2007.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportados en los mismos, para determinar los posibles valores a los que la empresa fabricante SERCEL podría haber ofrecido sus equipos en 2013 (fecha de ocurrencia del siniestro), y en 2019. Los documentos **Factura 2122 del 02 de febrero de 2007, Factura 000278 del 18 de marzo de 2007 y Factura 01323 del 10**

de julio de 2007 fueron empleados solamente como referencia para las fechas de adquisición de los equipos más no se tuvieron en cuenta sus valores teniendo en cuenta los cambios que ha presentado la moneda venezolana desde ese momento hasta la actualidad.

5. A partir de los documentos mencionados se procedió a realizar la actualización de los valores a 2013 y 2019. Para el proceso de actualización se empleó la metodología de Índices de precios¹ tomando como lugar de referencia el país de origen de la documentación adicional (Estados Unidos de América) en la que se contaba con todos los valores en dólares. El procedimiento de actualización del Índice de precios permite ajustar el valor a partir de la variación de los índices para la industria correspondiente que es el Índice de precios al productor (IPP) para maquinaria de la industria petrolera (Ver Anexo 2), el cálculo sugerido para los precios del índice es el siguiente¹:

$$VR = G \cdot N \cdot C$$

Donde **VR** es valor actualizado (valor de reposición); **G** es el valor de referencia; **N** es el factor de tendencia de costos para el país de origen (en este caso **IPP** AL MOMENTO DE ACTUALIZAR / **IPP** AL MOMENTO DE VALOR DE REFERENCIA) y **C** es el factor de tipo de cambio, (en este caso **TRM** AL MOMENTO DE ACTUALIZAR / **TRM** AL MOMENTO DEL VALOR DE REFERENCIA).

Se eliminó el factor **C** teniendo en cuenta que el cálculo se hizo sobre el valor de la moneda en el país de origen; donde **TRM** es la tasa representativa del mercado para Colombia.

6. Posterior a la selección del método para actualización del valor de reposición se procedió a contrastar el inventario del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS contra los datos existentes en las facturas y cotizaciones mencionadas anteriormente, buscando las coincidencias y aproximaciones existentes en términos de: número de parte, descripción del artículo y finalmente el serial, con el fin de obtener su valor a nuevo (valor de reposición) en el momento correspondiente al documento y actualizarlo a 2013 y 2019.

¹ Tomado de: "Fundamentos para la valuación de maquinaria", Sociedad Colombiana de Avaluadores, abril 28 y 29 de 1998, Conferencista, Ing. German Noguera Camacho.

7. Teniendo en cuenta que los valores a nuevo (valor de reposición) de los documentos se actualizaron a 2013 y 2019, en los casos donde se repitiera algún componente se seleccionó el valor actualizado del documento más cercano a esos tiempos, esto con el fin de inducir un menor error por efecto de la actualización a través de índices, teniendo en cuenta que se sugiere utilizar este método con valores de hasta 10 años de antigüedad, en los casos donde se requirió utilizar valores con un tiempo superior para el cálculo de adquisición del componente al año 2019, entonces se empleó el método, dejando constancia de la incertidumbre que este dato puede tener sobre el resultado. Los resultados de valores actualizados a 2013 y 2019 (Ver Anexo 3), estos valores corresponden al tipo EXW (Ex Works, «en fábrica, lugar convenido»).
8. De acuerdo con la bibliografía, la diferencia entre el costo de la maquinaria y su precio FOB (libre a bordo) está alrededor del 4-10 % y para el caso que compete se hace el cálculo con el 4 %, aumentando este porcentaje a los valores actualizados obtenidos.²
9. Para los componentes cuyo valor no fue conocido a través de facturas ni cotizaciones se investigó que sus valores a nuevo (valor de reposición) en 2019 sí existieran, teniendo en cuenta que estos valores podrían ser encontrados en Colombia, eliminando cualquier gasto por importación adicional, se ponderó su peso en el valor total de la máquina (incluyendo las condiciones de importación) en el 2019 y posteriormente se asignó su ponderación para calcular el valor en 2013, (Ver Anexo 4). El único componente del que no se logró determinar su valor es el Input Panel 428XL, por lo tanto, este no se encuentra incluido en los resultados finales.
10. Una vez obtenidos los valores de reposición se procedió a determinar los valores de fletes, impuestos u otros gastos de importación. Para ello fue necesario determinar la masa (que en adelante se llamará «peso» para guardar concordancia con los documentos y el argot tradicional) de cada componente del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS y se determinó hacer uso del documento **Packing List SPT VZLA_SPT COLOMBIA 4500 Canales ene 2012** (Ver Anexo 5), suministrado por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, en el cual se describe el embalaje empleado de todo el sistema. En los casos donde había una descripción del componente

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ
 Perito Mecánico
 Perito avaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
 Equipos Especiales

transporte, se descontó este valor del peso neto de toda la maquinaria y posteriormente, para los equipos cuyo peso no fue identificable, se ponderó su valor aproximado entre el peso neto restante. A partir del peso de cada componente, se ponderó su porcentaje dentro del valor del flete y manejo de puerto; finalmente, el valor de seguros fue distribuido entre cada componente del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS según su importancia en el valor total del equipo. Teniendo en cuenta que se desconocen los valores para fletes y seguros en el año 2013, estos se calcularon teniendo en cuenta los valores y criterios de estos en 2019, haciendo uso de los datos históricos de inflación en Estados Unidos de América cuando correspondiere.

11. Posteriormente, se procedió a realizar la sumatoria del valor a nuevo (valor de reposición) de cada componente del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS con su respectivo gasto de importación; una vez obtenido este resultado, se realizó la conversión a la TRM correspondiente así: \$3.508,39 del martes 3 de diciembre de 2019 fecha del presente peritaje y 1.932,77 del sábado 9 de noviembre de 2013, fecha del siniestro; adicionalmente para el año 2019, de acuerdo con la clasificación del equipo, estimada a partir de la consulta en la página de la DIAN, se agregó el IVA al valor total de la importación de cada elemento en pesos colombianos. El resultado de la sumatoria final de todos los componentes con sus respectivas cantidades para el 2019 permitió determinar que el valor del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS corresponde a \$34.920.712.986 pesos colombianos, o sea, USD 9.953.487 puesto en Colombia en el 2019. El IVA por importación no se incluyó para el 2013, teniendo en cuenta que según la **Declaración de importación Núm. 482012000039455-3** (Ver Anexo 6) presentada por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, el equipo estaba libre de cualquier arancel e IVA. **Es de precisar por parte del perito avaluador que el valor obtenido para el 2019 es producto de un ejercicio matemático, sin embargo, no ofrece la seguridad y confiabilidad que emitiría el valor de una cotización de un equipo con características de funcionamiento similares y con la tecnología que al momento se ofrece.**

12. Para 2013 y a fin de determinar el valor de reponer este equipo con las condiciones especificadas para ese momento, era necesario determinar

parámetros como: la vida útil, el porcentaje de rescate y la edad del equipo.

A partir de una clasificación estimada según las características de cada componente del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS que está referenciada en la clasificación de componentes (Ver Anexo 7), se procedió a estimar la vida útil de los componentes, tomando como referencia los 10 años de vida útil económica que emplea la empresa para este tipo de equipos, este dato fue tomado de la página 8, del documento **Audited Financial Statements 2013-2012** (Ver Anexo 8), suministrado por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, este valor fue mantenido por el perito avaluador para todos los equipos con excepción de aquellos que pueden ser considerados como equipos informáticos, de comunicación o similares para los cuales se consideró un valor de vida útil de 5 años.

13. Posteriormente se procedió a estimar un porcentaje de rescate para los equipos entendiéndose el mismo como el monto que recuperará la empresa una vez finalizada la vida útil, este valor se estimó en 5 % de acuerdo con la experiencia del perito avaluador.
14. Para determinar la edad de los equipos se estimó que esta inicia desde las fechas de emisión de sus facturas hasta la salida de la mercancía de El Tigre (Venezuela), el 7 de enero de 2012, a partir de donde se considera que el equipo sale de operación. De acuerdo con las facturas y cotizaciones se observó que la compra de los componentes del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS fue efectuada paulatinamente, por tal motivo no se emplearon los valores totales de cantidades adquiridas indicados en los documentos: **Commercial Invoice, Invoice Núm. EQ0592-4 del 27 de septiembre de 2006, Proforma Invoice, Invoice Núm. EQ0861 del 07 de octubre de 2007, Invoice Núm. 043180 del 30 de diciembre de 2008 e Invoice Núm. 0000046213 del 12 de agosto de 2009**; adicionalmente, en estos documentos se presentan otros componentes que difieren con el inventario señalado en la demanda del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS y que por tanto no se evaluaron. Para componentes con más de una cantidad se tomaron las cantidades compradas de la fecha más antigua a la más reciente hasta completar la indicada en el inventario del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS; en caso que faltasen cantidades adquiridas en los documentos, se asume y se les asigna la fecha más lejana tomada.

5. Una vez obtenidos todos los parámetros necesarios para efectuar una correcta depreciación (valor de reposición, vida útil, % de salvamento y edad), se procedió a efectuar dicha depreciación para los valores de 2013 mediante el método de Ross Modificado cuya fórmula se presenta a continuación⁴:

$$Van = \left(Cr \times \left[1 - (1 - r) \times \left(\frac{\left(\frac{n}{T}\right) + \left(\frac{n}{T}\right)^2}{2} \right) \right] \right) \cdot K$$

Donde **Van** es el valor de la tasación para un instante de tiempo **n**, **Cr** es el costo de reposición, **r** es el porcentaje de valor residual, **n** es la edad cronología medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **T** es la vida útil esperada y **K** es el factor producto de la combinación de dos o más ajustes por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado del SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS.

Este método se emplea teniendo en cuenta que representa con mayor precisión el comportamiento del valor de las máquinas y equipos durante su vida útil. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar al siniestrado al momento de ocurrencia del evento.

6. Para determinar los factores **K** se emplearon los factores **K de mantenimiento** y **K de tecnología**, seleccionados de las siguientes tablas⁵:

⁴ Tomado de: "Tasación de Equipos y Maquinarias", Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2013.

⁵ Tomado de: "Tasación de Equipos y Maquinarias", Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2013.

ESTADO APARENTE	SÍMBOLO	Factor de Ajuste (%)
Excelente	E	100
Bueno	B	95
Regular	R	85
Malo	M	75
Deplorable	D	65

Tabla 3 Factor de Ajuste Mantenimiento F1-MAN

Tecnología	FACTOR DE AJUSTE D _{Tec} (%)
La Misma Tecnología	100
Algunos Cambios Sensibles	95
Cambios Importantes. Vigente en Prod.	90
Cambios de Tecnología. Vigente en Prod.	85
Cambios de Tecnología. No Vigente en Prod.	65

Tabla 7 Factor de Ajuste por Tecnología D_{Tec}

Los valores elegidos fueron de 95% para ambos casos, para esto se tuvo como referencia y la **Certificación de Estado** (Ver Anexo 9) suministrada por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA y la entrevista realizada al ingeniero Carlos Dominguez.

17. El resultado final en el momento del siniestro, del equipo que debería ser repuesto es de \$ 9.229.064.054 pesos colombianos, o sea, USD 4.775.045 (con la TRM vigente en esa fecha) puesto en Colombia.
- c. Se sirva estimar los costos de importación de un equipo de las características de los bienes dados en depósito por SUELOPETROL a SENCARGA.

Para determinar los valores de importación y gastos arancelarios, el perito se apoyó en el conocimiento de un profesional en Negocios Internacionales, el señor Alberto Solano identificado con C.C. 1.032.439.523 y de la

información obtenida en relación con los gravámenes asignados a una clasificación arancelaria dada por la DIAN, cuyo procedimiento fue consultado telefónicamente en la línea de atención del usuario de esta entidad. Adicionalmente se empleó el documento **Packing List SPT VZLA_SPT COLOMBIA 4500 Canales ene 2012**, suministrado por SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, en el cual se podía determinar el peso neto y peso bruto del equipo. Los gastos estimados a la fecha son los siguientes:

Se debieron emplear 3 contenedores 40 HQ para transportar este tipo de carga.

- Flete por contenedor: Houston- CTG: USD 1.480 por contenedor
- Gastos en destino: Manejo en puerto: USD 300 por contenedor
- Radicación SPRC: USD 35 por HBL
- Seguros: 15 % sobre el valor FOB, min. USD 50

Por tanto, los valores liquidados quedarían así:

- Flete: USD 4.440
- Gastos en destino: USD 935
- Seguro: el valor de seguros, calculado con base en los precios FOB para 2019, es de USD 1.089.682.

- d. Se sirva estimar los costos y gastos requeridos para poner en operación en Colombia los bienes referidos en los hechos y pretensiones de la demanda.

Los costos estimados para puesta en operación corresponden a los indicados anteriormente para traer un equipo de similares características a Colombia más los variables los cuales van ligados a la ubicación y tipo de proyecto en el que se emplee el SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS.

- e. Valor del alquiler, ingreso o utilidad mensual que produce en Colombia unos equipos como los referidos en los hechos y pretensiones de la demanda.

Teniendo en cuenta que se desconoce el mercado para el equipo, se sugiere que el valor de arrendamiento mensual debe estar por encima del valor planteado por las Tasas de Captación las cuales al momento de la entrega del presente documento son⁶:

⁶ Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-v-mensuales>

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

Semana del (dd/mm/aaaa) 09/12/2019 al (dd/mm/aaaa) 15/12/2019

Descripción tasa de interés	Tasa de Interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	4,64%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	4,77%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	5,42%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	3,95%

Aquí terminan las respuestas al cuestionario.

Declaración juramentada

Dando cumplimiento a la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones", presento la siguiente declaración en cuanto a la presente prueba pericial:

Bajo juramento manifiesto que todas mis opiniones rendidas en el presente dictamen pericial son independientes y corresponden a mi real convicción profesional. Adicionalmente todas Las descripciones de hechos presentadas en el presente documento son correctas hasta donde tengo conocimiento.

De conformidad con el Artículo 226 del Código General del Proceso, manifiesto lo siguiente:

1- La identidad de quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración:

Respuesta:

Este Dictamen fue elaborado por David Eduardo Castillo Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía # 1.018.423.822 de Bogotá y Matricula Profesional CN230-112374, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Propiedades Afines.

2- La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del Perito:

Respuesta:

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ
Ingeniero Mecánico
Avaluator certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
Equipos Especiales

Dirección: Transversal 76 # 130 -48 Torre 7-404

Celular: 314-4781823

Correo electrónico: davidecgutierrez@hotmail.com

3- La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística:

Respuesta:

David Eduardo Castillo Gutiérrez identificado con cédula Núm. 1.018.423.822, Ingeniero Mecánico con Matricula Profesional Núm. CN230-112374 y Avaluator inscrito en Registro Abierto de Avaluator, con el registro AVAL-1018423822. Se adjunta Hoja de Vida, Tarjeta Profesional, Diploma y Certificación del RAA.

4- La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el Perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere:

Respuesta:

Ninguna hasta la fecha del presente documento.

5- La lista de casos en los que haya sido designado como Perito o en los que haya participado en la elaboración de un Dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Respuesta:

No he sido designado como perito anteriormente.

6- Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen:

Respuesta:

No he sido designado como peritos anteriormente por el mismo **DEMANDANTE** ni por su apoderado.

7- Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta:

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación:

Respuesta:

Teniendo en cuenta que no he participado en otros procesos esta respuesta no aplica.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta:

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones aplicados en este estudio varían respecto a lo que regularmente se emplea en el ejercicio de procesos evaluatorios, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Falta de información concisa y veraz de las condiciones existentes en el mercado para equipos nuevos o usados de un SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS HÍBRIDO 408/428 CON SUS ACCESORIOS de la marca SERCEL.
- Regularmente para determinar el valor a nuevo de un equipo se hace uso de la cotización del fabricante de este, teniendo en cuenta las características especiales del equipo en estudio se consideró necesario la solicitud de la cotización a través de SUELOPETROL C.A., S.A.C.A., SUCURSAL COLOMBIA, la cual procuró la consecución del dicho documento hasta que el tiempo establecido lo permitió.
- Regularmente no me han solicitado un avalúo de un equipo para un momento diferente al actual.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del Dictamen:

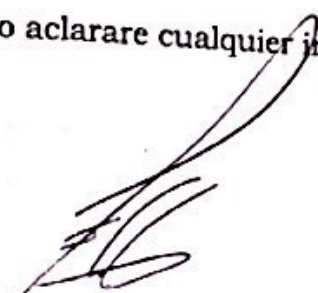
Respuesta:

Se adjunta anexo de los siguientes documentos suministrados por SUELOPETROL y los suscritos para la elaboración del Dictamen:

- Páginas 1-3, Commercial Invoice, Invoice No. EQ0592-4, del 27 de septiembre de 2006.
- Páginas 1-2, Proforma Invoice, Invoice No. EQ0861, del 07 de octubre de 2007.
- Invoice No. 043180, del 30 de diciembre de 2008.
- Invoice No. 0000046213, del 12 de agosto de 2009.
- Páginas 1-4, Price breakdown, Proposal N° 20006858, del 29 de julio de 2013.
- Factura 2122 del 02 de febrero de 2007.
- Factura 000278 del 18 de marzo de 2007.
- Factura 01323 del 10 de julio de 2007.
- Packing List SPT VZLA_SPT COLOMBIA 4500 Canales ene 2012.
- Página 1, de la Declaración de Importación No. 482012000039455-3.
- Página 8, del documento Audited Financial Statements 2013-2012.
- Certificación del estado del equipo.

Con todo gusto complementare o aclarare cualquier información.

Atentamente,



DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ

Ingeniero Mecánico

Evaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y Equipos Especiales - RAA AVAL-1018423822.

Anexo 3 COMMERCIAL INVOICE

ORDER NO. EQ0592
INVOICE NO. EQ0592-4

DATE: 09/27/06
PURCHASE ORDER: EPA DTD 5806

SERCEL INC.
1700 PARK ROW
HOUSTON, TX 77054
U.S.A.
TEL (281) 462-6688

SOLD TO:
SUELOPETROL CORP
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FULSHEAR
TX 77441 USA

SHIP TO:
SUELOPETROL, CA SACA
AV. SAN JUAN BOSCO
EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA, PISO 9, ALTAMIRA,
CARACAS 1050 VENEZUELA

SHIP VIA:
BEST WAY - AIR

LN	PART NO	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
1	1AUX04019A	428XL LCI - LINE CONTROL INTERFACE S/N: B53272	1	\$33,510.00	\$33,510.00
2	1AUX04029A	428XL SERVER 4000 S/N: 618537	1	\$36,500.00	\$36,500.00
3	1AUX04039A	428XL CLIENT COMPUTER S/N: Workstation 615708 - Monitor 616329	1	\$3,750.00	\$3,750.00
4	1AUX04049A	428XL SOFTWARE LICENSE 1000 CHAN	1	\$6,970.00	\$6,970.00
5	1AUX04059A	428XL SOFTWARE LICENSE 1000 CHAN	1	\$58,000.00	\$58,000.00
6	1AUX04069A	LICENSE SIN SIGNAL GRAPHIC AND	1	\$5,900.00	\$5,900.00
7	1AUX04079A	VIZ VERITAS ETHERNET THERM S/N: 20002	1	\$7,340.00	\$7,340.00
8	3170259	MONITOR, LCD 19" FLAT COLOR S/N: 817459, 817514	2	\$1,450.00	\$2,900.00
9	3170241	MOUNT KIT, WALL LCD FLAT MONITOR	4	\$300.00	\$1,200.00
10	1A11074081A	PRINTER, 220V DMC COLOR VARIET	1	\$415.00	\$415.00
11	1C170810306	PCU L.P.S. 3KVA WHOT S/N: 815308	1	\$4,700.00	\$4,700.00
12	1AUX04089A	NAS ASSEMBLY PARTS	2	\$1,240.00	\$2,480.00
13	1AUX04099A	428XL LAUX - CROSSING LINE UNIT S/N: See attached sheets	12	\$26,250.00	\$315,000.00
14	1AUX04109A	408XL LINE ACQUISITION UNIT (LAUL) S/N: See attached sheets	70	\$3,801.50	\$271,725.00
15	1AUX04119A	408XL LAUX - CROSSING LINE UNIT S/N: See attached sheets	12	\$7,521.80	\$90,258.00
16	3500001	LAUX 408 S/N: See attached sheets	4	\$8,360.00	\$33,440.00
17	3500002	500 SHOOTING SYNC/BLASTER S/N: 797, 798, 800, 814	1	\$5,150.00	\$5,150.00
18	1AUX04129A	500 SHOOTING CONTROLLER S/N: 911734	12	\$10,800.00	\$129,600.00
19	1AUX04139A	428XL FIBER OPTIC TRANSVERSE 350M	24	\$1,400.00	\$33,600.00
20	1AUX04149A	TRANSVERSE 408XL 250M WPSR-LR LONG			\$15,480.00
21	1AUX04159A	408XL LINE TESTER (LT408) S/N: 614474			

Wednesday, September 27, 2006



Page 1 of 13

506

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ
Ingeniero Mecánico
Perito Avalador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
Herramientas Especiales

COMMERCIAL INVOICE

SERCEL INC.
1700 PARK ROW
HOUSTON, TX 77054
U.S.A.
TEL (281) 482-8088

ORDER NO. E06962
INVOICE NO. E06962-4
DATE: 09/27/08
PURCHASE ORDER: EPA DTD 08/04

LN	PART NO	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
21	1053079408B	400LA CABLE TESTER S/N: 733441	1	\$19,800.00	\$19,800.00
22	1040083104A	400 LAJ MAINTENANCE TOOL KIT	1	\$1,850.00	\$1,850.00
23	1040083104A	ESOC-PRO 4000 SERVER	1	\$8,710.00	\$8,710.00
24	1040083104A	4 TMS 400 MAINTENANCE SYSTEM S/N: 227	1	\$24,850.00	\$24,850.00
25	1040077903A	LID ASSY FDU SHALLOW WATER	10	\$81.00	\$810.00
26	812500144	CABLE BATTERY 400 LAJ/LAUX	47	\$1.00.00	\$1,050.00
27	2M FDI BULK	FIBER OPTIC BULK CABLE	1	\$8,000.00	\$8,000.00
28	1861043440C	NAS START SHUTTLE 360 GB S/N: 616177, 616466, 616501, 616603, 616696, 616779	6	\$1,300.00	\$7,800.00
29	8017081041A	LAMDA POWER SUPPLY EVIS-6003F-12 S/N: 612238, 612250	2	\$1,200.00	\$2,400.00
30	1034072902A	400LA FDU MAINTENANCE TOOL KIT	1	\$2,710.00	\$2,710.00
31	812500144	400LA RECORDING CABLE MOUNTING	1	\$1,340.00	\$1,340.00
32	1040072902B	SOFTWARE: ESOC-PRO LICENSE	1	\$40,900.00	\$40,900.00
33	1040072902B	LINK FDU 1.2 LOCKER 75-WPSR S/N: See attached sheet	40	\$1,205.00	\$48,200.00
34	1040072902B	LINK FDU 1.2 LOCKER 75-WPSR S/N: See attached sheet	1250	\$1,290.00	\$1,612,500.00
35	1040072902B	KIT SERCEL GEOPHONE TESTER DEPOT S/N: QTD119 & QTD131	2	\$8,000.00	\$16,000.00
36	2M FO SPLICE	FIBER OPTIC SPLICE KIT See attached list for contents	1	\$5,000.00	\$5,000.00
37	2M FDU SPARES1	FDU SPARES KIT #1 FDU SCREWS AND SCREWS Customs Value only: \$55.00 Customs Value only - Screws: \$100.00	1	\$0.00	\$0.00
38	2M FDU SPARES2	FDU SPARE PARTS KIT #2 KIT OF COMPONENTS TO REPAIR FDU BOARD See attached list of contents	1	\$1,000.00	\$1,000.00
39	353002021	STRO 3K2 LAND SG 10 16 350 LCM * Serial numbers: 6221000001 through 6221000050	200	\$122.00	\$24,400.00
40	353002022	STRO 3K2 MRS HSG 10 16 250 LCM * Serial numbers: 6222000001 through 6222000050	200	\$235.00	\$47,000.00
41	83-108002	FREIGHT CHARGES PACKING & SHIPPING CHARGES CPT CARACAS AIRPORT - VENEZUELA	1	\$135,235.00	\$135,235.00
				TOTAL:	\$2,788,325.00



Page 2 of 13

Wednesday, September 27, 2008

Transversal 75 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

COMMERCIAL INVOICE

SERCEL INC.
11200 PARK ROW
HOUSTON, TX 77064
U.S.A.
TEL: (281) 492-6008

ORDER NO: EQ0692
INVOICE NO: EQ0692-4
DATE: 09/27/06
PURCHASE ORDER: EPA 07D 5858

COMMENTS
SCHEDULE B 5015.90.0000
(Survey equipment parts and accessories)

ECCN: 8A991

LICENSE & NLR

Items 1 thru 32:
GOODS ARE FRANCE ORIGIN (UNLESS OTHERWISE SPECIFIED).
Supplier is Sercel S.A. Nantes, France

Packing details:	Dimensions (cm)	Gross Wt (Kgs)	Net Wt (Kgs)
Plywood crates	206x144x154	270	898
Crate 1	206x144x154	820	218
Crate 2	120x 80x110	105	70
Crate 3	120x 80x110	105	70
Crate 4	120x 80x110	105	70
Crate 5	120x 80x110	105	70
Crate 6	120x 80x110	105	70
Crate 7	120x 80x110	105	70
Crate 8	82x 80x 70	110	070
Crate 9	120x100x111	346	302
Crate 10	120x100x111	356	312
Crate 11			

SubTotal 11 plywood boxes / Gross weight: 2820 kg / Net weight: 1920 kg / 18.6 cubic meters

Items 33 thru 38:
GOODS ARE U.S.A. ORIGIN (UNLESS OTHERWISE SPECIFIED).
Supplier is Sercel Inc, Houston, Texas, U.S.A.

Packing details:	Dimensions (cm)	Gross Wt (Kgs)	Net Wt (Kgs)
Plywood crates	206x145x152	1000	780
Crate 15 thru 26B	206x145x152	926	705
Crate 27B			

SubTotal 27 plywood boxes / Gross weight: 26925 kg / Net weight: 20995 kg / 122.586 cubic meters Wednesday.

Items 39 & 40:
ALL GOODS ARE CHINA ORIGIN (UNLESS OTHERWISE SPECIFIED).
Supplier of all goods is Sercel JunFeng, China

Packing details:	Dimensions (cm)	Gross Wt (Kgs)	Net Wt (Kgs)
Plywood crates	120x100x111	8500	7500
Crate 18 thru 20B	120x100x111	1620	1460
Crate 21B thru 24B			

SubTotal 24 plywood boxes / Gross weight: 10220 kg / Net weight: 9380 kg / 31.97 cubic meters

Grand Total 62 plywood boxes / Gross weight: 39,945 kg / Net weight: 32,265 kg / 173.156 cubic meters

Wednesday, September 27, 2006



Page 3 of 13

1-2, Proforma Invoice, Invoice No. EQ0861, del 07 de octubre de 2007.

Anexo 4

 Inc.
PROFORMA INVOICE

SERCEL INC.
 1700 PARK ROW
 HOUSTON, TX 77084
 U.S.A.
 TEL: (281) 492-6688

INVOICE NO: EQ0861
 DATE: 10/02/07
 PURCHASE ORDER: 00131248

SOLD TO:
 SUELOPETROL CORPORATION
 31703 CHURCHILL FIELD LANE
 PULSMAR, TX 77441
 USA

SHIP TO:
 SUELOPETROL C.A. SACA
 AVENIDA SAN JUAN BOSCO
 EDEIFICIO CENTRO ALTAMIRA PISO 9
 ALTAMIRA
 CARACAS
 VENEZUELA
 RIF: J-00185482-7

SHIP VIA:
 BEST WAY

SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS SÍSMICOS DE 1500 CANALES, MARCA SERCEL...

LN NO	PART NO	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
1	512500144	CABLE BATTERY 408 LAUL/LAUX (CABLES)	25	\$160.000	\$4.000.00
2	354000102	CAMPPLICE SEAMM 125 & 140, 8 PK (EMPALMES)	30	\$168.599	\$5.057.79
3	1A0-SPECIAL	BULK CABLE SG-10 LAND STRINGS (CABLES)	10000	\$0.750	\$7.500.00
4	95-200-42	TERMINATION (TERMINALES)	10	\$212.19	\$2.121.90
5	257410001	HI PRECISION FIBER CLEAVER (CORTADOR de FIBRA OPTICA)	3	\$1.667.358	\$5.001.20
6	090073-046-0	CHEM.EPOXY DP-100 1.7 OZ KIT* (COLA DOSIFICADA)	90	\$10.520	\$926.30
7	353002021	STRG.3X2 LAND SG-10,16-310 LCKM * (RISTRAS de 6 GEOPONOS)	1500	\$222.000	\$334.100.00
8	1L17080422C	428XL TREP - TRANSVERSE REPEATER (REPETIDORA AMPLIFICADOR)	12	\$3.150.800	\$37.800.00
9	104A062294C	408UL LAUL (CAJA de CRUCE de LINEA de ADQUISICION)	48	\$4.077.500	\$195.720.00
10	11A0064051A	426XL LAUX - CROSSING LINE UNIT (CAJA de CRUCE de LINEA de ADQUISICION)	12	\$27.570.000	\$330.840.00
11	1040079903A	LINK FDU-1-2 LOG2F-75-VIPSR (UNIDADES DIGITALIZADORA de CAMPO - F.D.U)	750	\$1.301.533	\$1.001.570.22
12	1A0-CUSTOM 428A	428 SOFTWARE LICENSE UPGRADE (SOFTWARE)	1	\$35.190.000	\$35.190.00
13	512500271	426XL TRANSVERSE 125M - SRHRF (CABLES)	24	\$930.000	\$22.320.00

Page 1 of 2

Sunday, October 07, 2007

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ
Ingeniero Mecánico
Perito Evaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
Herramientas Especiales

509



TOTAL Ex-Works, Sercel Facility: \$2,050,257.00
PAYMENT RECEIVED 21 August: \$400,000.00
OUTSTANDING BALANCE DUE: \$1,550,257.00

COMMENTS

PAYMENT OF \$935,179.90 DUE PRIOR TO SHIPMENT

Payment Terms: \$512,564.25 (25%) down payment due at time of order.

\$922,615.65 (45%) due prior to delivery.

Balance \$615,077.10 (30%) to be paid in 6 monthly installments at 8% APR.

Wire Transfer Instructions are as follows:

Wells Fargo Bank, N.A.
San Francisco, CA
ABA# 121000248
Swift Code: WFTUS66

Beneficiary:
Sercel, Inc.
17200 Park Row
Houston TX 77084
Acct# 4435741558

Reference Numbers
ORDER NUMBER PO NUMBER
EQ0861 00131248

Page 2 of 2

Sunday, October 07, 2007

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

Sto



17200 Park Row
Houston, TX 77084
Ph 281-492-6688
Fax 281-492-6910
www.sercel.com

Anexo 5
ORIGINAL
KJL

Please Remit To:
Sercel Inc.
P. O. Box 200022
Dallas, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 1 of 5
INVOICE NO: 043180
INVOICE DATE: 12/30/2008
YOUR ORDER NO: 00131888
OUR ORDER NO: EQ.1204-0000

BILL TO: SUELOPETROL CORP.
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FULSHEAR TX 77441

SHIP TO: SUELOPETROL C.A.S.A.C.A
AVENIDA SAN JUAN BOSCO
EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA PISO 9
ALTAMIRA CARACAS 1050
VENEZUELA

CUSTOMER NO: SACA11

CUSTOMER PH: 281 346 1495

TERMS: NET: 013009
YOUR CUSTOMER REP IS: CAS

SHIPPED: 12/29/2008
SHIPPED VIA: AIRS 2006397
F.O.B.: SERCEL FACILITY
SHIPMENT NO: 039313 REF:
PRO NO:

LN NO	QTY ORDERED	QTY SHIPPED	QTY B.O.	ITEM NUMBER	UNIT PRICE U.S. DOLLARS	EXTD PRICE U.S. DOLLARS
----------	----------------	----------------	-------------	----------------	----------------------------	----------------------------

PAYMENT TERMS:

- 10% DOWN PAYMENT (\$280,312.80) TO SECURE DELIVERY IN DECEMBER 2008 RECEIVED 29 SEPTEMBER
- \$561,703.35 DUE 28 JANUARY 2009
- REMAINING BALANCE OF \$1,737,110.05 TO BE PAID IN 12 MONTHLY INSTALLMENTS @ 8% INTEREST BEGINNING 28 FEBRUARY 2009 THRU 28 JANUARY 2010

>> NOTE: THIS AGREEMENT SUPERSEDES PREVIOUS PROPOSAL NO. EROH83178.

001	1000	1000	0	1040079963A LINK, FDU-1-2-LCK-2P-75-WPSR	1473.50	1 473,500.00
002	3	3	0	1140084091A 425XL LAUX - CROSSING LINE UNIT	28,950.00	86,850.00



17200 Park Row
Houston, TX 77054
Ph 281-492-0500
Fax 281-492-6910
www.sercel.com

Please Remit To:
Sercel Inc.
P. O. Box 200022
Dallas, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 2 of 3
INVOICE NO: 043160
INVOICE DATE: 12/30/2008
YOUR ORDER NO: 00131888
OUR ORDER NO: EQ1204 0000

BILL TO: SUELOPETROL CORP.
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FULSHEAR TX 77441

SHIP TO: SUELOPETROL C.A.S.A.C.A.
AVENIDA SAN JUAN BOSCO
EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA PISO 9
ALTAMIRA CARACAS 1050
VENEZUELA

CUSTOMER NO: SAC11

TERMS: NET: 013009
YOUR CUSTOMER REP IS: CAS

CUSTOMER PH: 281 346 1495

SHIPPED: 12/29/2008
SHIPPED VIA: ARIES 1008397
P.O.B.: SERCEL FACILITY
SHIPMENT NO: 039313
PRO NO: REF:

LN NO	QTY ORDERED	QTY SHIPPED	QTY B.O.	ITEM NUMBER	UNIT PRICE U.S. DOLLARS	EXTD PRICE U.S. DOLLARS
003	80	80	0	1CHA082294C 408UL LAUL	4,284.00	342,720.00
005	36	36	0	512500271 42EXL TRANSVERSE 125M - SRHRE	980.00	35,280.00
006	24	24	0	1L17080422C 42EXL TRAP - TRANSVERSE REPEATER	3,310.00	79,440.00
007	9	9	0	512500185 TRANSVERSE 408UL 250M WPSR-UL-ONG	1,590.00	14,310.00
009	46	46	0	512500144 CABLE BATTERY 408 LAUL/LAUX	170.00	7,820.00
011	200	200	0	10-910023 GEO.SG 10.10-350,VERT	30.00	6,000.00
012	15	15	0	410045023 SG10 CASE SEAL LAND (SINGLE ENDED)	1.84	27.60
013	200	200	0	410044013 BG3V2 INTER SLEEVE 5.4 PC	1.84	368.00
014	200	200	0	410006734	3.35	670.00

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

512



17200 Park Row
 Houston, TX 77064
 Ph. 281-492-8888
 Fax 281-492-6910
 www.sercel.com

Please Remit To:
 Sercel Inc.
 P. O. Box 200022
 Dallas, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 2 of 5
 INVOICE NO: 043187
 INVOICE DATE: 12/30/2008
 YOUR ORDER NO: 00131888
 OUR ORDER NO: EQL1204 0000

BILL TO: SUELOPETROL CORP
 31703 CHURCHILL FIELD LANE
 PULSHEAR TX 77441

SHIP TO: SUELOPETROL C.A.S.A.
 AVENIDA SAN JUAN BOSCO
 EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA PSC69
 ALTAMIRA CARACAS 1060
 VENEZUELA

CUSTOMER NO: SACA11

TERMS: NET: D13009
 YOUR CUSTOMER REF IS: CAS

CUSTOMER PH: 281-345-1495

SHIPPED: 12/29/2008
 SHIPPED VIA: AIRTEL 1008397
 F.O.B.: SERCEL FACILITY
 SHIPMENT NO: 035313 REF:
 PRO NO:

LN NO	QTY ORDERED	QTY SHIPPED	QTY B.O.	ITEM NUMBER	UNIT PRICE U.S. DOLLARS	EXTD PRICE U.S. DOLLARS
015	200	200	0	410044122 GEOPHONE SPIKE 80MM ANG		
016	10	10	0	410041694 BG2 TOP CASE	2.25	450.00
017	10	10	0	410041684 BG3 TERMINAL BOARD PARALL BACK	2.82	28.20
019	200	200	0	410041684 BG3 TERMINAL BOARD PARAL FRONT	2.82	28.20
020	400	400	0	410044112 SG10 BOTTOM CASE	4.90	980.00
021	30	30	0	213453185 SCREW PLAST CELO 4.1X1.5 IN A2	0.16	64.00
022	2000	2000	0	1AS-CUSTOM-SG10 CUSTOM ITEM, GTC 150 LOCKM CONNECTOR (LAND)	28.00	840.00
023	2100	2100	0	1AS-CUSTOM-SG10 CUSTOM ITEM, GTC 150 BULK GEOPHONE LEADER (LAND) 20 AWG HEAVY DUTY WIRE 5.4mm (0.210")	0.65	1300.00
			0	353002021	220.00	462,000.00

53



17200 Park Row
Houston, TX 77084
Ph: 281-452-6588
Fax: 281-482-6810
www.sercel.com

Please Remit To:
Sercel Inc.
P. O. Box 200022
Dallas, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 4 of 5
INVOICE NO: 043189
INVOICE DATE: 12/29/2008
YOUR ORDER NO: 00131818
OUR ORDER NO: 1011254-0000

BILL TO: SUELOPETROL CORP
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FULSHEAR TX 77441

SHIP TO: SUELOPETROL C.A.S.A.
AVENIDA SAN JUAN BOSCO
EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA PISO 9
ALTAMIRA CADIZAS 1060
VENEZUELA

CUSTOMER NO: SACA11

CUSTOMER PH: 281-348-1495

TERMS: NET: 013009
YOUR CUSTOMER REP IS: CAS

SHIPPED: 12/29/2008
SHIPPED VIA: ARIES 1008397
F.O.B.: SERCEL FACILITY
SHIPMENT NO: 030313
PRO NO: REF:

LN NO	QTY ORDERED	QTY SHIPPED	QTY B.O.	ITEM NUMBER	UNIT PRICE U.S. DOLLARS	EXTD PRICE U.S. DOLLARS
024	200	200	0	STRG,3X2,LAND,SG-10,10-350,LOK2M		
025	15	15	0	410041674 BG3 TERMINAL BOARD SERIAL	225	450.00
026	1	1	0	512500292 40BUL TRANSVERSE BOM - WPSR/LR	470.00	7.050.00
			0	93-109002 FREIGHT CHARGES	57,545.00	57,545.00
				CIP FREIGHT CHARGES ASSOCIATED WITH THE SHIPMENT COMING OUT OF SERCEL INC. - HOUSTON, TX (USA)		
				PLEASE REFERENCE COMMERCIAL INVOICE #011204 1		
				PAYMENT TERMS: NET 30 DAYS		
027	1	1	0	93-109002 FREIGHT CHARGES	54,600.00	54,600.00
				CIP FREIGHT CHARGES ASSOCIATED WITH THE SHIPMENT COMING OUT OF SERCEL JUNFENG - CHINA		
				PLEASE REFERENCE COMMERCIAL INVOICE #011204 2		



17200 Park Row
Houston, TX 77084
Ph: 281-492-6088
Fax: 281-492-6910
www.sercel.com

Please Remit To:
Sercel Inc.
P. O. Box 200022
Dallas, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 5 of 5
INVOICE NO: 043180
INVOICE DATE: 12/30/2008
YOUR ORDER NO: 00131838
OUR ORDER NO: EQL1204-0000

BILL TO: SUELOPETROL CORP.
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FELSHEAR TX 77441

SHIP TO: SUELOPETROL C.A.S.A.C.A.
AVENIDA SAN JUAN BOSCO
EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA PISO 9
ALTAMIRA CARACAS 1000
VENEZUELA

CUSTOMER NO: SAC411

CUSTOMER PH: 281-348-1495

TERMS: NET: 013009
YOUR CUSTOMER REP IS: CAS

SHIPPED: 12/29/2008
SHIPPED VIA: AIRS 1008397
F.O.B.: SERCEL FACILITY
SHIPMENT NO: 039213
PRO NO: REF:

LN NO	QTY ORDERED	QTY SHIPPED	QTY B.O.	ITEM NUMBER	UNIT PRICE U.S. DOLLARS	EXTD PRICE U.S. DOLLARS
026	1	1	0	93-109002 FREIGHT CHARGES CIF FREIGHT CHARGES ASSOCIATED WITH THE SHIPMENT COMING OUT OF SERCEL NANTES - FRANCE	6,325.00	6,325.00
PAYMENT TERMS: NET 30 DAYS						
PLEASE REFERENCE COMMERCIAL INVOICE EQL1204-3						
029	1	1	0	93-109002 FREIGHT CHARGES CIF FREIGHT CHARGES ASSOCIATED WITH THE SHIPMENT COMING OUT OF SERCEL ST GAUDENS - FRANCE	6,275.00	6,275.00
PAYMENT TERMS: NET 30 DAYS						
PLEASE REFERENCE COMMERCIAL INVOICE EQL1204-4						
PAYMENT TERMS: NET 30 DAYS						
SALES TOTAL:					2,654,921.00	
SALES TAX:					0.00	
FREIGHT:					0.00	
LESS:					0.00	
OTHER CHARGES:					0.00	
INVOICE TOTAL:					2,654,921.00	
U.S. DOLLARS						

Anexo 6



17200 Park Row
Houston, TX 77054
Ph. 281-492-6688
Fax 281-492-0910
www.sercel.com

PLEASE REMIT TO:
SERCEL
P. O. BOX 200022
DALLAS, TX 75320-0022

INVOICE

PAGE NO: 1
INVOICE NO: 0000046213
INVOICE DATE: 08/12/2009
YOUR ORDER NO: 00131888
OUR ORDER NO: 80L1204

ORIGINAL

BILL TO:
SUELOPETROL CORP.
31703 CHURCHILL FIELD LANE
F.L.SHEAR TX 77411

SHIP TO:
CONTACT ANUAR SOLIS XT134

CUSTOMER NO: SACA11

TERMS: PAY #1:
PAY #2:
PAY #3:
NET:

091209 82,950.00

YOUR CUSTOMER REP IS: CAM

CUSTOMER PH: 281-346-1465

SHIPPED: 081209

SHIPPED VIA: DIRECT SHIPMENT CM908/1036

F.O.B.: SERCEL FACILITY

SHIPMENT NO: 000041883

PRO NO:

REF:

LN	QTY	QTY	QTY
NO	ORDERED	SHIPPED	B. O. ITEM NUMBER

UNIT PRICE	EXTD PRICE
U.S. DOLLARS	U.S. DOLLARS

PAYMENT TERMS:

- 10% DOWN PAYMENT (\$260,312.60) TO SECURE DELIVERY IN
DECEMBER 2008 RECEIVED 29 SEPTEMBER

- \$585,703.35 DUE 28 JANUARY 2009

- REMAINING BLANCE OF \$1,757,110.05 TO BE PAID IN 12
MONTHLY INSTALLMENTS @ 8% INTEREST BEGINNING 28 FEBRUARY
2009 THRU 28 JANUARY 2010

>> NOTE: THIS AGREEMENT SUPERSEDES PREVIOUS PROPOSAL NO.
ERC048317B.

516



17200 Park Row
Houston, TX 77054
Ph: 281-402-6558
Fax: 281-492-6910
www.sercel.com

PLEASE REMIT TO:
SERCEL
P. O. BOX 200022
DALLAS, TX 75320-0022

ORIGINAL

INVOICE

PAGE NO: 2
INVOICE NO: 0000040213
INVOICE DATE: 06/12/2009
YOUR ORDER NO: 00121888
OUR ORDER NO: 0012204

BILL TO:
SUELOPETROL CORP.
31703 CHURCHILL FIELD LANE
FULSHEAR TX 77441

SHIP TO:
CONTACT ANUAR SOLIS X7134

CUSTOMER NO: SACA11

TERMS: PAY #1:
PAY #2:
PAY #3:

NET: 091209 82,950.00

CUSTOMER PH: 281-346-1456

SHIPPED: 061209
SHIPPED VIA: DIRECT SHIPMENT CIP908/1009
F.O.B.: SERCEL FACILITY
SHIPMENT NO: 000041883 REF:
PRO NO:

YOUR CUSTOMER REP IS: CAM

LN	QTY	QTY	QTY	UNIT PRICE	EXTD PRICE
NO	ORDERED	SHIPPED	B. O. ITEM NUMBER	U.S. DOLLARS	U.S. DOLLARS
4	10	10	0.1CHB062295A LAUX 406	8,295.00	82,950.00



SALES TOTAL: 82,950.00
SALES TAX: 0.00
FREIGHT: 0.00
LESS: 0.00
OTHER CHARGES: 0.00
INVOICE TOTAL: 82,950.00
U.S. DOLLARS

517

SUELOPETROL
Sofía Centro Altamira, Piso 9
Avenida San Juan Bosco, Altamira Sur
1050 CARACAS, VENEZUELA
VENEZUELA

Proposal N° 20006858
Page 1 / 9

SERCEL, 29-JUL-2013

428XL 8000 CHANNEL RECORDING SYSTEM

Total	19,999,411.00
Less purchase discount	13,271,500.00-
Total EXW SERCEL Plant before packing	6,727,911.00
Total EXW Sercel Plant before packing	6,727,911.00

518

PETROL
Centro Altamira, Piso 9
Calle San Juan Bosco, Altamira Sur
CARACAS, VENEZUELA
VENEZUELA

Reporte N° 20001858
Página 2 / 9

SERCCEL 29-JUL-2019

PRICE SUMMARY

DESCRIPTION	Total price USD
Q8XL-Central Unit	
Q8XL-Software	
Q8XL-Acquisition Units	
Q8XL-Transverse Cable	58,960.00
Q8XL-Peripheral Equip.	174,780.00
and QC-Central Unit	3,561,880.00
and QC-Software	140,000.00
and Misc. Peripheral Equip	38,651.00
	21,130.00
	47,880.00
	15,655,950.00

519

Proforma N° 20000858
Fecha 3/9

PRICE BREAKDOWN

SERIAL 29-JUL-2013

Line Nr	Item Nr	DESCRIPTION	P/N	Unit price USD	Qty	Total USD
2000 Central Unit						
1	0010	LCI-428	1LAD084092B	39,210.00	1	39,210.00
2	0000	428 XL SERVER 16000	1LAF084095B	19,750.00	1	19,750.00
				Sub-Total		58,960.00
2000 Software						
3	1230	E-428 SOFTWARE LICENSE 4000CH	1LS0084075A	197,860.00	1	197,860.00
4	1170	E-428 SOFTWARE LICENSE E-SGA	1LS0084012A	8,820.00	1	8,820.00
				Sub-Total		206,680.00
2000 Acquisition Units						
5	0740	LALX-428	1LAB084090A	11,060.00	250	2,765,000.00
6	0770	LALX-428	1LAC084091A	30,720.00	25	768,000.00
7	1050	LALX POWER CABLE 408	512500144	150.00	152	22,800.00
				Sub-Total		2,865,800.00
2000 Transverse Cable						
8	0840	TREP-428 ASSEMBLY	1L17084022C	3,520.00	25	88,000.00
9	0850	428 TRANSVERSE CABLE SRHRF 125	512500271	1,040.00	50	52,000.00
				Sub-Total		140,000.00
2000 Peripheral Equip.						
10	0880	428 LT FOPA	1LAJ084047B	21,850.00	1	21,850.00
11	0440	428 V12 DESKTOP PLOTTER	1L21084065A	7,780.00	1	7,780.00
12	0610	400 SERIES UPS 2KVA ON-LINE	1C17081050B	6,820.00	1	6,820.00
13	0520	PERIPH. 428 DISPLAY KIT	1L21084082D	1,100.00	2	2,200.00
14	0960	DESKTOP PRINTER	1A11074091B	1,821.00	1	1,821.00
				Sub-Total		31,651.00
and QC-Central Unit						
15	1450	ESQC_PRO 20000 SERVER	1JB0840126A	21,130.00	1	21,130.00
				Sub-Total		21,130.00
and QC-Software						
16	1040	ESQC_PRO 428 SOFTWARE LICENSE	1J10083867C	47,800.00	1	47,800.00
				Sub-Total		47,800.00
and Misc. Peripheral Equip.						
17	1250	428XL FDU1_1_LINK_VPSR060	10005081	1,890.00	8,000	15,120,000.00
18	0670	NASSTART 2000S SHUTTLE	1681087628C	9,330.00	2	18,660.00
19	0420	COPY+SEGO WFE V2.8 D	3170292E	11,750.00	1	11,750.00
20	0930	428-CABIN_MOUNT KIT	1L22084237A	3,830.00	1	3,830.00
21	0700	NAS ASSEMBLY (SHUTTLE)	1681083565C	1,610.00	1	1,610.00
				Sub-Total		18,965,950.00
and Services						
22	0000	LABOR 4 HOURS START-UP	10000000	19,570.00	1	19,570.00
				Sub-Total		19,570.00
						Free of charge

526

PETROL
Centro Altamira, Piso 9
San Juan Bosco, Altamira Sur
CARACAS, VENEZUELA
VENEZUELA

Proforma N° 20006858
2009 4 / 9

PRICE BREAKDOWN

SERCIL, 29-JUL-2013

Line Nr	Item Nr	DESCRIPTION	P/N	Unit price USD	Qty	Total USD
23	1650	425XL 3 WEEKS TRAINING COURSE	13000060	8 630.00	2	Free of charge
Sub-Total						0.00
Total						18,509,411.00
Less purchase discount						13,271,500.00
Total EXW SERCIL						6,727,911.00
Total EXW Sercil Plant before packing						6,727,911.00

Factura 2122 del 02

MAXTOR C.A.

Software en Computación

RIF: J-30230214-8
 Avenida Principal de la Castellana, Esquina ALA
 Piso 4 oficina 4-AUX, Caracas - Venezuela
 Tel: 0212 304 3015 - Fax: 3044029

Nº de control 000204

FACTURA Nº 2122

Fecha de Emisión		DIA	MES	AÑO
CARACAS		2	2	2007
Nombre o Razón Social		Nº de RIF		
SUELOPETROL C.A.S.A.C.A.		J-00185482-7		
Dirección Fiscal				
AV. SAN JUAN BOSCO, EDIF. CENTRO ALTAMIRA, PISO 9 ALTAMIRA-CARACAS				
Orden de Compra Nº		Fecha		
132121				
Nota de Entrega Nº		Condiciones de Pago		
		CONTADO		
DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO BS	PRECIO TOTAL BS	
		2200000.00	2200000.00	

1 PORTATIL DELL LATITUDE D630
 Intel Core 2 T7250, 2.00GHz, 800MHz, 2M L2 Cache.
 Memoria:
 1.0GB, DDR2-667 SDRAM, 2 DIMM for Dell Latitude Notebooks
 (3*1.5685)
 Video Card Tarjeta de Video:
 Intel Integrated Graphics Media Accelerator X3100 Latitude
 D630 (320-5298)
 Hard Drive Disco Duro:
 80GB Hard Drive 9.5MM 5400RPM for Latitude DX30 (341-4507)
 Hard Drive Controller Regulador Duro de Disco:
 Standard Touchpad for Latitude D630 (310-8792)
 DELL INSPIRON 1300
 Portables Dell, Intel Celeron M 1.4 Ghz,
 Ram 512 MB, HD 40 GB, Memoria Optica:
 CD-RW combo unit, Pantalla TFT (1280 x 800).
 Dimensiones: 356x356x256 mm. Peso: 3 kg

2350000.00 2350000.00



Sub-Total Bs	4550000.00
IVA 11% Bs	500500.00
Total Bs	5050500.00

ORIGINAL

LITOGRAFIA METROTIP, C.A. Av. Fco. De Miranda Carlos Fari Linares 87 Cascaje Tercera 201 BARRIO J. SUCRE 4 / FORMA LIBRE
 Nº de Provisión: 8430799612 de Fecha 04/03/07 Reg. en Capital

Universal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecguierrez@hotmail.com
 Bogotá D.C., Colombia

EDUARDO CALDERA
Ingeniero Mecánico
Evaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
Herramientas Especiales

000278 del 18 de marzo de 2007.



HER-PE-CA, C.A.
HERRAMIENTAS PETROLERAS CALDERA, C.A.

1º CONTROL
000278

Fecha de Emisión

18

03

2007

CONTADO ☒

CREDITO ☐

Nº FACTURA
000278

Nombre y Razón Social
SUELOPETROL C.A.S.A.C.A.

Domicilio Fiscal
AV. SAN JUAN BOSCO, EDIFICIO CENTRO ALTAMIRA, PISO 8 URBANIZACIÓN ALTAMIRA-CARACAS

Orden de Compra Nº
530

Orden de Despacho Nº

Nº de RIF
J-00185462-7

Cond. de Pago

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs
2001 CARGADOR DE BATERIA SHUMMACHER	15	993.000,00	14.895.000,00
Sub-Total Bs			14.895.000,00
IVA 11%			1.638.450,00
Total Bs			16.533.450,00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☐

CHEQUE ☒

Recibi Conforme

ORIGINAL

Teléfono: 0212 444 8888 C.A. Avenida Andrés Bó. 175 - Ciudad Guayaquil - Edif. Zuloaga 4018 R.I.F. Nº 0000001888 - Nº Control Desde 00-000001 Hasta 99-000000

Nº Factura y desde 00-000001 hasta 99-000000

Transversal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecgutierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIERREZ
 Ingeniero Mecánico
 Evaluador certificado en las categorías de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, y Maquinaria y
 Herramientas Especiales

523

Factura 01323 del 10 de julio de 2007.

MILLTOOLS, C.A.

Av. Universidad, Centro Paraiso Carabobo
 Local 105-La Candelaria Caracas, Oro Negro
 Caracas-Venezuela
 Tel: (012678) 9116 (012671) 9887 (fax)
 RIF: J-31572873-6

Fecha: 10 de Julio 2007

Nombre: O RIZON SOCIAL SUELOPETROL, C.A.S.A.

Comprobante FISCAL AV. SAN JUAN BOSCO EDIF. CENTRO ALTAMIRA, PISO 8 ALTAMIRA, CARACAS
 RIF: J00185437

Telefonos: 012 2653733
 011 8012 204 4377

Factura: 01323
 N° Control: 00-0145

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LAPTE 01	Lapto HP NX 6320 1.830Hz*1 GB + 150 GB+ DVDW+Wi+SD	3.247.747,00	3.247.747,00

0:5943


 Suelopetrol
 Departamento de Compras
David Rodríguez
RECIBIDO

Recibo de:

SUB-TOTAL 3.247.747,00
 IVA 11% 357.252,17
TOTAL A PAGAR 3.604.999,17

El presente Comprobante de Venta es válido de Lunes a Jueves de 9:30 am a 12:00 pm
 Si el cliente no se devuelve el dinero

ORIGINAL

Empresa: MILLTOOLS, C.A. Calle: M-9, Jardines Gracia, Caracas, Tel: 012 2653733

El presente Comprobante de Venta es válido de Lunes a Jueves de 9:30 am a 12:00 pm

Universal 76 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecguiterret@hotmail.com
 Bogotá D.C., Colombia

Year	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Annual
2000	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0	2000.0
2001	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0	2001.0
2002	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0	2002.0
2003	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0	2003.0
2004	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0	2004.0
2005	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0	2005.0
2006	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0	2006.0
2007	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0	2007.0
2008	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0	2008.0
2009	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0	2009.0
2010	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0	2010.0
2011	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0	2011.0
2012	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0	2012.0
2013	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0	2013.0
2014	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0	2014.0
2015	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0	2015.0
2016	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0	2016.0
2017	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0	2017.0
2018	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0	2018.0
2019	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0	2019.0

1: Para el ítem FDU-1-2-LCK2F-75-WPSR EN LINK (UNIDADES
ACTUALIZADORA DE CAMPO F.D.U), el valor actualizado se divide en dos
dando en cuenta que cada unidad cuenta con dos F.D.U.

Valor a 2019 y a 2013 calculados por ponderación

DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION	VALOR TOTAL A 2019 (COP)	N EN VALOR TOTAL	VALOR TOTAL A 2013 (COP)	VALOR A 2013 (COP)
KIT DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA TESTER ANALISIS/COM SIN ACCESORIOS	https://bit.ly/352t6d4	\$ 49.879.616	0.14376	\$ 22.613.959	\$ 22.613.959
LAPTOP DELL LATITUDE D630	https://bit.ly/29220w4t	\$ 3.768.900	0.01008	\$ 1.708.508	\$ 1.708.508
LAPTOP HP M6630V	https://bit.ly/29220w4t	\$ 3.768.900	0.01008	\$ 1.708.508	\$ 1.708.508
SWITCH 8000 METRACK (ROUTER)	https://bit.ly/29220w4t	\$ 4.724.770	0.01368	\$ 2.146.353	\$ 2.146.353
UPS 2500 VA	https://bit.ly/29220w4t	\$ 873.127	0.00278	\$ 395.804	\$ 395.804
UPS 3000VA 115V-60HZ 4.0A	https://bit.ly/29220w4t	\$ 388.000	0.00118	\$ 175.887	\$ 175.887
WELLER SOLDER INTER (SOLDADOR)	https://bit.ly/29220w4t	\$ 14.307.549	0.04126	\$ 6.485.860	\$ 6.485.860
CARGADORES DE BATERIA	https://bit.ly/29220w4t	\$ 99.900	0.00028	\$ 45.286	\$ 45.286
BAJOS DE CONEXION	https://bit.ly/343n223	\$ 15.575.083	0.04465	\$ 7.060.454	\$ 7.060.454
		\$ 6.790.000	0.01975	\$ 3.059.892	\$ 3.059.892

- 1: Para el kit de mantenimiento no se consideran los accesorios.
- 2: Las diferencias entre los valores se deben al cálculo mediante un método, sin embargo su efecto se considera significativo en relación con la total de la máquina.

Universal 75 No. 130 - 48 Int. 7-404 | Teléfono 3144781823 | E-Mail: davidecguierrez@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

ANEXO 5. Packing List SPT VZLA_SPT COLOMBIA 4500 Canales ene 2012



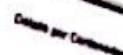
EMPRESA
 Company/Compañía SUELOPETROL S.A. S.A.C.A.
 Contact/Contacto: Yumaira Camacho
 Address/Dirección: Av. San Juan Bosco, edif. Centro
 Alamos, piso 8 Urb. Alamos, Caracas 1062 Venezuela
 Phone/Teléfono: +58 (212) 265 37 31
 E-MAIL: YUMAIRA@SPT.CO

RECEIVED
 Company/Compañía SUELOPETROL S.A. S.A.C.A. Avenida Colombia
 Contact/Contacto: Patricia Martínez
 Address/Dirección: Calle 100 #8A-37 World Trade Center, Torre A,
 Ofc. 802 Bogotá, Colombia
 Phone/Teléfono: +57 (1) 218 36 81
 E-MAIL: PATRICIA@SPT.CO

RESUMEN	
PALETAS	24 CONTENIENDO 283 CAJAS DE CARTON
CAJAS DE MADERA	13
CONTENEDORES	ZC910918097/CR91091829V ZC910918162/PS910918240V ZC910918161
VOLUMEN	210.05 Mts. Cubicos
PESO NETO	55,122.71 Kgs.
PESO BRUTO	63,841.70 Kgs.

PALETA				
CANT.	LARGO (mts)	ANCHO (mts)	ALTO (mts)	VOLUMEN (Mts. Cubicos)
24	1.16	1.16	2.05	64.59
				64.59

CAJAS DE MADERA				
CANT. CAJA	LARGO (mts)	ANCHO (mts)	ALTO (mts)	VOLUMEN (Mts. Cubicos)
27	2.10	1.48	1.54	129.23
2	2.15	1.56	1.70	11.33
1	2.10	1.48	0.95	2.95
3	1.25	0.65	0.80	1.95
				145.46



PACKING LIST SPTVZ-001-SPTCA

PACKING LIST SPTV-911 SPTC

Company: Compas Barlopting C.A. S.A. Barlopting
Contact: Patricia Martinez
Address: Calle 930 Pk. 27 World Trade Center, T...
Phone: +51 11 218 30 81
Fax: +51 11 218 30 81

CAJA	CONTENIDO	UNIDADES X CAJA	LARGO (cm)	ANCHO (cm)	ALTO (cm)	PESO NETO POR CAJA	PESO BRUTO POR CAJA	WGT. CONTENEDOR
Pallet N° 1	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 2	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 3	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 4	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 5	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 6	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 7	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 8	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 9	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 10	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 11	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 12	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 13	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 14	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 15	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 16	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 17	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 18	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 19	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00
Pallet N° 20	Geofonos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	206	\$10.80	\$18.80	20.00

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

PACKING LIST OPTVE-001 OPTVE

Packing List BPTV-MT-BPTV
Company: Compagnie Internationale S.A. S.A.C. Bureau Colombia
Contact/Contacto: Patricia Martinez
Address/Direccion: Calle 108 #8A-97 World Trade Center Torre A s/n
Bogota, Colombia
Phone/Teléfono: +57 (0) 218 36 81
MT-CO-00000001

24 CONTENIENDO 283 CAJAS DE CARTON

PALETAS
CAJAS DE MADERA
CONTENEDORES
ACABADOS
PENOS
BRUTOS

210.85 Mts. Cubanos
83,641.70 Kgrs.
85,122.70 Kgrs.

C.A.R.	CONTENIDO	UNIDADES Y CAJA	LARGO (cms)	ANCHURA (cms)	ALTO (cms)	PESO NETO POR CADA (Kgs.)	PESO BRUTO POR CADA (Kgs.)	NOTAS
Capa Nº 24	Ceolinos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	200	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 25	Ceolinos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	200	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 26	Ceolinos de Tierra	12 cajas x pallet con 180 un	116	116	200	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 27	Ceolinos de Tierra	07 cajas x pallet con 95 un	116	116	200	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 28	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 29	Rueta de Pantano	265 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 30	Transverse 4084.26	95 unidades	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 31	Cargadores de Batana	15 unidades	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 32	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 33	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 34	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 35	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 36	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 37	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 38	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 39	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 40	Equipos Electrónicos	Varios	215	155	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 41	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 42	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 43	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 44	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 45	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 46	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 47	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 48	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 49	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142
Capa Nº 50	FDU	180 unidades	210	148	154	\$10.80	\$18.80	25.8.4.71.142



BUELOPETROL C.A. S.A.C.A.
Compañía Compañía Buelopetrol C.A. S.A.C.A.
Contacto/Contacto: Humberto Carrasco
Contacto/Contacto: Av. San Juan Bosco, 444 Centro
Caracas, 1063 Venezuela
Teléfono: +58 (212) 765 37 33
FAX: +58 (212) 765 37 33

Packing List BPTVE-001-BPTCO
Compañía Compañía Buelopetrol C.A. S.A.C.A. Caracas Venezuela
Contacto/Contacto: Patricia Martínez
Contacto/Contacto: Calle 130 P.O. Box 97 Bulevar Trujillo Centro, Torre 4, piso 802
Caracas, Venezuela
Teléfono: +58 (212) 713 30 61
FAX: +58 (212) 713 30 61

RESUMEN	
PALETAS	24 CONTENEDOR 283 CAJAS DE CARTON
CAJAS DE MADERA	33
CONTENEDORES	ZC 8089189877 C8089189877 ZC 8089189877 ZC 8089189877 ZC 8089189877
VOLUMEN	210.85 m³, Cubicos
PESO NETO	63.841 70 Kgs.
PESO BRUTO	65.122 76 Kgs.

CAJA	CONTENIDO	UNIDADES E CAJA	LARGO (cm)	ANCHO (cm)	ALTO (cm)	PESO NETO POR CADA UNIDAD (Kgs.)	PESO BRUTO POR CADA UNIDAD (Kgs.)	CAJA (Kgs.)	CONTENEDOR
Caja N° 17	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 18	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 19	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 20	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 21	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 22	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 23	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 24	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 25	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 26	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 27	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 28	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 29	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 30	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 31	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 32	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 33	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 34	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 35	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
Caja N° 36	FDU	180 unidades	210	145	154	1.448 00	1.712 00	1.712 00	C8089189877
						65.122 76	63.841 70		

Declaración de Importación No. 482012000039455-3

[illegible]

Anexo 8. Página 8, del documento Audited Financial Statements 2013-2012

533

Suelopetrol Corp
Notes to Financial Statements
December 31, 2013 and 2012

Note 2 - Summary of Significant Accounting Policies (Continued)
Allowance for uncollectible accounts

The Company's trade receivables subject the Company to credit risk that is evaluated by management based on changing economic, political and specific customer conditions. If upon assessment of such risk it is deemed necessary, a provision for uncollectibility is recognized based on an estimate of the risks presented and information available at the date of the financial statements. As of December 31, 2013 and 2012, accounts receivable - other includes \$429,544 of receivable from a certain customer which is subject to certain payment conditions. The use of different assumptions could change the estimate of amounts considered uncollectible. At December 31, 2013 and 2012, no allowance for uncollectible accounts was considered necessary as virtually all the Company's accounts receivable are due from affiliates and other and are deemed collectible.

Financial instruments and credit risk

Financial instruments consist of cash, receivables, payables and a line of credit. The carrying amount of cash, receivables and payables approximates fair value because of their short-term nature. The carrying amount of the line of credit approximates fair value as the line of credit is with an affiliate and bears zero interest rate. The Company maintains its cash with major U.S. banks and the amounts from time to time exceed the insured limit. The terms of these deposits are on demand to minimize risk. The Company has not incurred losses related to these deposits.

The source of substantially all of the Company's revenues are from its Parent which uses the Company's equipment outside of the U.S.

Oilfield drilling and seismic equipment

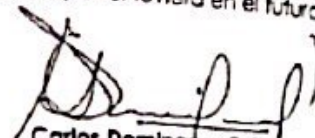
Oilfield drilling and seismic equipment are stated at revalued amounts, less accumulated depreciation. The Company's revalued oilfield drilling and seismic equipment as of December 31, 2013 and 2012, have been performed by Estudios y Proyectos Schae C.A., an independent appraiser based in Venezuela. The appraiser used the Replacement of Assets Approach which considers the asset's replacement cost, average useful life, remaining useful life and depreciation.

Depreciation is computed using the straight line method. The economic life of the oilfield drilling and seismic equipment is estimated to be 10 years. Maintenance and repairs, which do not significantly prolong an asset's useful life, are charged to operating expense as incurred. Depreciation expense for the years ended December 31, 2013 and 2012, was approximately \$2.7 million and \$2.8 million, respectively.

During 2013 certain equipment was included in a warehouse fire and was deemed a total loss. The Company is currently seeking recovery of the loss from the rental customer who was in possession of the equipment when the fire occurred. At this time it is uncertain if the Company will be able to recover the loss of equipment from the customer. Accordingly, the net book value at the time the fire occurred was written off and recorded as a loss of equipment due to fire totaling approximately \$3.2 million as of December 31, 2013.

CERTIFICACIÓN

Suelopetrol, C.A. Sucursal Colombia, identificado con Nit. 900.306.892-2 certifica, que el sistema de adquisición de datos sísmicos híbrido 408/428 quedó en muy buen estado luego de culminar la campaña sísmica en el Bloque LLA-61, ubicada en la jurisdicción de Paz de Ariporo, Departamento del Casanare, y por ello se planeaba volverlo a utilizar en los siguientes proyectos sísmico que Suelopetrol tuviera en el futuro.


Carlos Domínguez Zettler
Representante Legal

Av. San Juan 6000
Edificio Centro Atlántico
Piso 8, Oficina
Bogotá - Colombia
Tel: 340-0120 / 340-0122
Fax: 340-0120 / 340-0122
www.suelopetrol.com

Calle 98 No. 13-48 Int. 7-404
Bogotá - Colombia
Tel: 314-4781823
Correo: 314-4781823
Fax: 314-4781823
www.suelopetrol.com

535

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.018.423.822

NUMERO

CASTILLO GUTIERREZ

APELLIDOS

DAVID EDUARDO

LETRAS

FIRMA



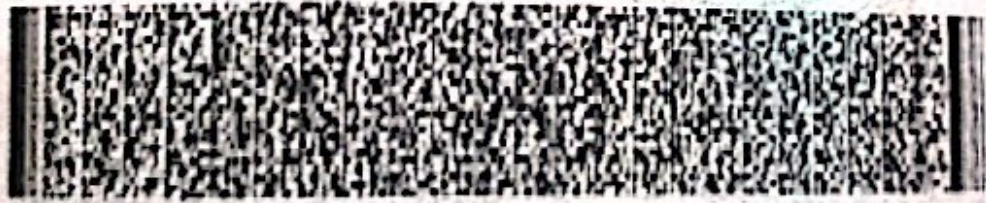
FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
AUTENTICACION



F-1500102-47100472-44-1018423822-20070025 02895671764 02 212332275

536

David Eduardo Castillo Gutiérrez
Cédula de ciudadanía: 1018423822
Móvil: 314 4781823

Correo electrónico: davidecgutierrez@hotmail.com
davidecgutierrez-a08875107@castillo-gutierrez-a08875107
Registro AVAL-1018423822
LinkedIn: www.linkedin.com/in/david-eduardo-castillo-eduardo-castillo-gutierrez-a08875107

Perfil profesional

Ingeniero mecánico y evaluador con experiencia en maquinaria y equipo; inmuebles urbanos y rurales; mantenimiento industrial; conocimientos en diseño de elementos mecánicos; procesos de manufactura e identificación de máquinas.

Inscrito en el registro abierto de evaluadores para las categorías de: maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil; maquinaria y equipos especiales.

Asociación
Universidad Nacional de Colombia
Ingeniero Mecánico
2015

Formación complementaria
América
Análisis de maquinaria y equipo
según normas NIIF-2017

Universidad Nacional de Colombia
Seguridad estructural en ductos
Equipos estáticos-2015

Experiencia en avalúos
Autum Avalúos
Gerencia: Ing. Douglas Ayala Vivas
Teléfono: 310 8715470
Desde: 25 de junio de 2018-Presente

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial
2008

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
-Aplicación de los PLC en la automatización de procesos industriales-2016
-Gestión del mantenimiento industrial I:
preliminares del mantenimiento industrial-2016
-Códigos y normas de soldadura-2016
-Administración del efectivo-2008

Corporación CICCE
AutoCAD 2D 2016 Básico-2015

Ing. Jorge Palomino Mutis-Avaluador independiente
Teléfono: 310 2172500
Tiempo: 22 de agosto de 2017-Presente

Arq. Luis Fernando Maguín Hennessey-Avaluador independiente
Teléfono: 300 2643335
Tiempo: 01 de marzo de 2016-Presente

Participación en la realización de avalúos de:

- Inmuebles urbanos y rurales.
- Maquinaria amarilla.
- Equipos de cómputo.
- Vehículos.
- Equipos de laboratorio para investigación.
- Maquinaria metalmecánica.
- Mobiliario de oficina y hotelería.
- Maquinaria para floricultivos.
- Centros de mecanizado.
- Equipos odontológicos.
- Maquinaria para procesamiento de alimento.
- Estaciones de servicio de gasolina y gas.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular DAVID EDUARDO
CASTILLO GUTIERREZ**

D.I. 1.018.423.822

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula CN230-112374

Resol. Secc. 34/2015

Fecha de Exp 07/09/2015

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1996 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1998.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Mecánico
A

David Eduardo Castillo Gutiérrez
C.C. 1.018.423.822 de Bogotá D.C.

QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2015


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 13081, Folio 14 del Libro de Diplomas No. 13
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0119151



Identificación: bab80b06



<https://www.raa.org.co>



340

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018423822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Noviembre de 2017 y se le asignó el número de avaluador AVAL-1018423822.

En el momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
22 Nov 2017

Regimen
Régimen
Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
22 Nov 2017

Regimen
Régimen
Académico

Regimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: TRANSVERSAL 76#130-48 TORRE 7APT 404

Teléfono: 3144781823

Correo Electrónico: davidcogutierrez@hotmail.com

Valores Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Página 1 de 2

VALIDO PARA PROCESO JUDICIAL DE SUELOPETROL

541



<https://www.raa.org.co>



Pin de validación: bab80b06

Mecánico - La Universidad Nacional de Colombia.

Se revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 98030322. El señor(s) DAVID EDUARDO CASTILLO GUTIÉRREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Por el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y pueda hacerlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el código directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá presentada y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

bab80b06



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

VALIDO PARA PROCESO JUDICIAL DE
PELOPETROL